



Consejo de Administración

328.^a reunión, Ginebra, 27 de octubre – 10 de noviembre de 2016

GB.328/PFA/2

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 14 de octubre de 2016

Original: inglés

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que formule comentarios sobre la información preliminar relativa a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 y a que brinde orientaciones a la Oficina para la presentación de dichas propuestas en su 329.^a reunión (marzo de 2017).

Objetivo estratégico pertinente: Los cuatro objetivos estratégicos de la OIT.

Repercusiones en materia de políticas: Las orientaciones del Consejo de Administración se tendrán en cuenta en la preparación de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: El Programa y Presupuesto para 2018-2019.

Seguimiento requerido: En su reunión de marzo de 2017, el Consejo de Administración examinará las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 presentadas por el Director General.

Unidad autora: Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM).

Documentos conexos: GB.328/PFA/1; GB.328/INS/5/1; GB.328/INS/5/2; GB.328/INS/3; GB.328/INS/17/1; GB.328/INS/17/2; GB.328/POL/1; GB.328/POL/2; GB.328/POL/7; GB.326/PFA/1; Aplicación del programa de la OIT en 2014-2015, Memoria del Director General, Conferencia Internacional del Trabajo, 105.^a reunión, Ginebra, 2016.

Introducción

1. El presente examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 se ha elaborado a la luz de la visión estratégica, las prioridades sustantivas y las mejoras organizativas que se exponen en el Plan estratégico de la OIT para 2018-2021¹.
2. En este documento se describen en detalle las estrategias propuestas para poner en práctica estas prioridades, que se articulan en torno a diez resultados previstos en materia de políticas, complementados por cuatro ejes de política transversales y por tres resultados funcionales. El examen de este documento brinda al Consejo de Administración la oportunidad de proporcionar, en una fase temprana, orientaciones y directrices sobre el contenido general y la estrategia de las propuestas programáticas que se presentarán en su reunión de marzo de 2017, con miras a la adopción del Programa y Presupuesto para 2018-2019 por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2017.

I. Prioridad puesta en el cambio para la obtención de resultados sostenibles

3. Las prioridades de la Organización siguen estando orientadas a la promoción de la justicia social por conducto del Programa de Trabajo Decente y sus cuatro objetivos estratégicos — empleo, protección social, diálogo social y principios y derechos fundamentales en el trabajo —, como se reafirmó en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008 (en adelante, Declaración sobre la Justicia Social).
4. Las propuestas para 2018-2019 dan efecto a la Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2016, con miras a mejorar la manera en que se da cumplimiento al mandato de la OIT en el contexto de un mundo del trabajo en rápida y profunda mutación.
5. Las propuestas también abordan los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en adelante, Agenda 2030) y aprovechan las oportunidades que ofrece su consecución para la Organización y sus mandantes. La Agenda 2030 trasluce un compromiso mundial con el trabajo decente como factor determinante para el logro de un crecimiento incluyente y sostenible a nivel nacional, regional y mundial. En este examen preliminar, para cada una de las estrategias asociada a un resultado de políticas se especifican los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas conexas a cuyo logro contribuye así como los vínculos con indicadores de los ODS pertinentes de los que la OIT es la entidad responsable o entidad colaboradora. Estas contribuciones y vínculos se resumen en el anexo.
6. En el presente examen se tienen en cuenta las enseñanzas extraídas de experiencias anteriores y se sigue en la misma línea del bienio en curso al centrar el programa de la OIT en torno a un número limitado de resultados prioritarios. Se establece un equilibrio adecuado entre continuidad y adaptación a la evolución del mundo del trabajo y los nuevos desafíos que plantea. Los resultados de política y los resultados funcionales que se proponen se basan en los enunciados en el Programa y Presupuesto para 2016-2017 aunque tienen en cuenta las transformaciones recientes del mundo del trabajo y del sistema multilateral.
7. La consecución de estos resultados permitirá a la Organización responder y ajustarse a las nuevas realidades y exigencias, tanto internas como externas, y conjugar la estabilidad y la previsibilidad con la flexibilidad y la adaptabilidad. Entre los nuevos retos que los resultados

¹ Documento GB.328/PFA/1.

previstos se proponen abordar cabe mencionar la magnitud y complejidad de las nuevas formas de migración y movilidad laboral; la necesidad de tratar de manera más sistemática la cuestión del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro; y las iniciativas para integrar mejor la sostenibilidad ambiental en las labores de la OIT.

- 8.** Dado que el centenario de la OIT se celebrará durante el período abarcado por las propuestas, los resultados comprenden la planificación y ejecución de las actividades relativas a las siete iniciativas para el centenario, que servirán de base y orientación para los resultados en materia de políticas y los resultados funcionales de las propuestas de Programa y Presupuesto. La iniciativa relativa al futuro del trabajo ocupa un lugar destacado en las actividades propuestas para el centenario de la OIT al abordar problemáticas clave de actualidad, y se complementa con otras seis iniciativas, a saber, la iniciativa relativa a la gobernanza, la iniciativa relativa a las normas, la iniciativa relativa a las empresas, la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, la iniciativa para poner fin a la pobreza y la iniciativa verde.
- 9.** A reserva del resultado de las deliberaciones sobre el Plan estratégico para 2018-2021 y sobre el presente examen preliminar, en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 se formularán propuestas completas para cada uno de los diez resultados de políticas y para los tres resultados funcionales; asimismo, se ofrecerá una presentación detallada de los productos importantes que tiene previsto ofrecer la Oficina y de un marco de resultados elaborado a partir de las indicaciones proporcionadas por el Consejo de Administración con respecto a los proyectos de indicadores que figuran en el presente examen preliminar.
- 10.** En cuanto a los resultados previstos en materia de políticas, el marco de resultados se centra en medir las contribuciones de la OIT a la generación de los cambios necesarios para la consecución de los resultados. En ese sentido, mide de qué manera y en qué medida los productos del programa de la OIT que se ponen al servicio de los mandantes contribuyen a generar cambios y a lograr resultados sostenibles.
- 11.** En el marco de resultados se asignan indicadores del desempeño a los cambios previstos que se exponen en cada estrategia de resultado. El documento que se someterá al Consejo de Administración en marzo de 2017 contendrá criterios de logro en los que se describirán los aspectos cuantitativos y cualitativos que habrá que medir y comunicar respecto de cada indicador. En términos generales, los criterios de logro especificarán el alcance y la naturaleza del cambio implícito en el indicador y garantizarán que se abordan los ejes de política transversales y que se informa sobre ellos según proceda. Cada indicador irá acompañado de criterios de referencia y metas cuantitativas que indicarán lo que se pretende lograr durante el bienio dentro del límite de los recursos asignados, y los medios de verificación.
- 12.** Además, las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 contendrán también propuestas presupuestarias específicas para cada resultado de políticas, una presentación resumida de la labor de la OIT en las regiones, y las grandes líneas y los elementos principales del programa global de investigaciones de la OIT y de la estrategia de desarrollo de la capacidad.

II. Resultados en materia de políticas

Resultado 1: Más y mejores empleos para un crecimiento incluyente y mejores perspectivas de empleo para los jóvenes

Enunciado del resultado: Los Estados Miembros aplican políticas y programas que promueven más y mejores empleos y mejoran las perspectivas de empleo para los jóvenes con miras a lograr un crecimiento y un desarrollo incluyentes.

Desafío que se plantea

13. El desafío que se plantea a los Estados Miembros es cómo crear las condiciones necesarias para que todas las mujeres y hombres que buscan trabajo puedan acceder al empleo pleno, productivo, libremente elegido y decente. En 2016, había 197 millones de personas desempleadas, de los cuales 71 millones eran personas jóvenes. Muchos países han puesto en marcha políticas y programas para promover empleos decentes en la economía formal, en particular para los jóvenes, pero esta difícil tarea se ha complicado debido a un crecimiento económico débil y volátil y a cambios estructurales, como la transición demográfica y la aceleración de los avances tecnológicos, que están transformando la demanda y la oferta de mano de obra y de competencias. Los países afectados por conflictos y desastres tienen que hacer frente a problemas añadidos al promover la creación de empleo y de medios de vida sostenibles, en particular para las poblaciones desplazadas.

Principales enseñanzas extraídas de labores anteriores

14. Los problemas mencionados no afectan a todos los países por igual y las respuestas que a ellos se den deben adaptarse a la situación, las limitaciones y las posibilidades de cada uno de ellos. Se precisa un enfoque de la política de empleo proactivo, integral, que tenga en cuenta la dimensión de género y que incluya medidas coordinadas aplicables a la demanda y a la oferta. En un contexto marcado por una contracción de la demanda agregada, las enseñanzas extraídas de la respuesta a la crisis ponen de manifiesto la necesidad de combinar marcos macroeconómicos favorables al empleo — como un entorno propicio para las empresas sostenibles y reformas estructurales — con intervenciones específicas en el mercado de trabajo, en particular dirigidas a los jóvenes.
15. Un diálogo social fundamentado y consultas tripartitas para la elaboración de políticas, en particular recurriendo a métodos innovadores para establecer diagnósticos del empleo y de las competencias y realizar estudios de impacto sobre el empleo, pueden maximizar el impacto y la sostenibilidad. Son especialmente eficaces las políticas públicas que están coordinadas entre las distintas entidades gubernamentales competentes, que tienen en cuenta la función determinante del sector privado para la inversión y la creación de empleo y que promueven las alianzas público-privadas. Para poder formular políticas eficaces es esencial disponer de información más completa sobre el mercado de trabajo y utilizarla mejor, y es indispensable realizar un seguimiento continuo de la eficacia de las intervenciones para asegurar el éxito.

Cambios previstos

16. El resultado que nos ocupa, que hace hincapié en la promoción de más y mejores empleos, en particular para los jóvenes, mediante actuaciones sostenidas, coherentes y dotadas de recursos suficientes es decisivo para lograr los ODS, en particular los objetivos 1 (meta 1.b), 4 (metas 4.3, 4.4 y 4.5), 8 (metas 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8 y 8.b), y 10 (metas 10.1 y 10.4).

Las actividades previstas para la consecución de este resultado están vinculadas a los indicadores de los ODS 8.2.1, 8.5.1, 8.5.2, 8.6.1 y 8.b.1 de los que la OIT es responsable.

17. Los principales cambios previstos son los siguientes:

- mejores políticas de empleo y marcos institucionales integrales, dotados de suficiente financiación, basados en la participación tripartita, respaldados por mecanismos interministeriales y tripartitos pertinentes y sustentados en datos empíricos procedentes de sistemas mejorados de información y estadísticas sobre el mercado de trabajo que también pueden servir para medir los avances en la consecución de los ODS;
- políticas y programas más eficaces para facilitar el acceso de los jóvenes al trabajo decente gracias a una mayor utilización de datos sobre métodos que se ha demostrado que funcionan, y un mayor recurso a alianzas público-privadas innovadoras, evaluaciones y estudios de impacto;
- sistemas de desarrollo de competencias profesionales más reactivos, adaptados a las transformaciones del mercado de trabajo y a los avances tecnológicos, a fin de reducir los desajustes entre empleo y competencias profesionales que menoscaban el desarrollo empresarial y la empleabilidad y de mejorar el acceso al mercado de trabajo a través de la formación;
- adopción de medidas concretas por parte de los mandantes en relación con: *a)* políticas macroeconómicas de fomento del empleo, o *b)* estrategias sectoriales, industriales, comerciales, de inversión en infraestructura o de medio ambiente que generen más y mejores empleos y al mismo tiempo promuevan reformas estructurales y el desarrollo empresarial;
- una mayor inclusión en el marco de las relaciones laborales y de las instituciones del mercado de trabajo, que abarque la negociación colectiva, los salarios, los salarios mínimos, el tiempo de trabajo, los acuerdos contractuales y la protección del empleo, inclusive las formas atípicas de empleo, y
- servicios de empleo y políticas activas del mercado de trabajo más eficaces e inclusivos, que lleguen a grupos desfavorecidos y a trabajadores de la economía informal, y una mayor coherencia, coordinación y reglamentación de los servicios prestados por instituciones del sector público y privado.

Indicadores propuestos

- Indicador 1.1: número de Estados Miembros que han elaborado y aplicado marcos integrales de políticas de empleo, revisado los marcos existentes o asegurado un seguimiento en la materia o les han dado seguimiento.
- Indicador 1.2: número de Estados Miembros que han tomado medidas específicas sobre empleos decentes para las mujeres y los hombres jóvenes mediante la elaboración y aplicación de políticas y programas multidimensionales.
- Indicador 1.3: número de Estados Miembros en los que los mandantes han tomado medidas en relación con los sistemas, las estrategias y los programas de desarrollo de las competencias profesionales a fin de reducir el desajuste entre la oferta y la demanda de competencias y mejorar el acceso a los mercados de trabajo a través de la formación.
- Indicador 1.4: número de Estados Miembros cuyos mandantes han reforzado sus capacidades para elaborar políticas macroeconómicas de fomento del empleo, o han elaborado y aplicado políticas sectoriales, industriales, comerciales, de inversión en infraestructura o de medio ambiente para lograr reformas estructurales y para promover más y mejores empleos y reducir las desigualdades.

- Indicador 1.5: número de Estados Miembros que han revisado políticas, programas u otras medidas para promover relaciones de trabajo e instituciones del mercado de trabajo incluyentes, y mejorar las condiciones de trabajo.
- Indicador 1.6: número de Estados Miembros que han revisado los marcos normativos, las políticas o los programas para mejorar la eficacia y la capacidad de integración de los servicios de empleo y de las políticas activas del mercado de trabajo.

Medios de acción y apoyo a los mandantes

18. Las prioridades de la OIT serán:

- prestar asesoramiento adaptado a las necesidades en lo que respecta a la elaboración de políticas de empleo integrales y sus elementos específicos constitutivos, utilizando herramientas prácticas como diagnósticos del empleo, estudios de impacto sobre el empleo, métodos para anticipar las necesidades en materia de competencias y encuestas sobre la transición de la escuela al trabajo;
- facilitar el diálogo tripartito sobre políticas de empleo, por ejemplo reforzando las capacidades de los mandantes y proporcionando asesoramiento sobre mecanismos eficaces de coordinación interministerial;
- reforzar las capacidades de los mandantes, entre otros medios, a través de cursos concebidos especialmente para ellos e impartidos en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro de Turín);
- intercambiar los resultados de las investigaciones y los conocimientos, en particular sobre las nuevas tendencias en los mercados de trabajo que determinarán el futuro del trabajo, y
- promover la creación de empleos y de medios de vida para las personas más afectadas por conflictos y desastres y facilitar el acceso de los refugiados a los mercados de trabajo, en particular a través del programa de referencia de la OIT «Empleo para la Paz y la Resiliencia».

Sinergias entre los resultados y los ejes de política transversales

- 19.** En consonancia con la Declaración sobre la Justicia Social, las actividades asociadas a este resultado promoverán sinergias entre los cuatro objetivos estratégicos y la mayoría de los demás resultados; entre ellas, figuran las respuestas a los desafíos demográficos y la promoción de pisos de protección social (resultado 3); el fomento de un entorno propicio para las empresas sostenibles en el marco de las políticas de empleo y la promoción de la iniciativa empresarial y del desarrollo de competencias profesionales; la integración de medidas relativas al empleo rural y al desarrollo de competencias en el medio rural en las políticas nacionales de empleo (resultado 5); investigaciones sobre la informalidad y el empleo independiente así como sobre la promoción del empleo formal, que servirán de base a estrategias integradas para favorecer la transición a la economía formal (resultado 6); análisis de las interacciones entre las políticas de empleo y las políticas de migración, incluida la transferibilidad y el reconocimiento de las competencias de los trabajadores migrantes (resultado 9), y medidas de fortalecimiento de la capacidad adaptadas a la situación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores (resultado 10).
- 20.** La estrategia se basa en los principios y derechos fundamentales en el trabajo e incluye actividades de promoción de las normas internacionales del trabajo, en particular del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), del Convenio sobre el desarrollo

de los recursos humanos, 1975 (núm. 142), del Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88) y de otros instrumentos pertinentes, como el instrumento revisado que reemplazará la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71). La estrategia incorpora la perspectiva de género, por medio de investigaciones realizadas en el marco de la iniciativa relativa a las mujeres y el fomento de la capacidad en el área de la igualdad de género y la no discriminación, y se esfuerza en promover entre los mandantes el recurso al diálogo social y a mecanismos tripartitos para elaborar, revisar y aplicar políticas de empleo y de formación. La sostenibilidad ambiental se incorporará en los diagnósticos del empleo y en las metodologías de estudio del impacto y se integrará en las principales actividades de asistencia técnica.

Alianzas externas

21. La OIT seguirá promoviendo a escala mundial una mayor coherencia de las estrategias para la creación de empleos decentes e intensificará su apoyo en pro de más y mejores empleos, inclusive a través de su liderazgo de la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes que se puso en marcha en el sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, colaborará con el Grupo de los 20 (G-20) y con los países del grupo BRICS (Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica) y fomentará la cooperación Sur-Sur con respecto a la política de empleo. Se intensificarán las alianzas y la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las instituciones regionales, los bancos de desarrollo y las comunidades económicas subregionales a fin de cumplir los objetivos y metas de la Agenda 2030 relacionados con el empleo. A nivel nacional, la estrategia requerirá la participación de los ministerios de economía, finanzas, producción e industria, entre otros.

Evaluación de los riesgos

22. Una nueva crisis económica o el estallido de nuevos conflictos o turbulencias sociales podrían comprometer la consecución de los resultados que se esperan obtener y provocar un aumento de los desplazamientos internos y transfronterizos de la población. La falta de preparación para hacer frente a cambios rápidos y estructurales del mercado de trabajo puede agravar los déficit de empleo y el desajuste entre la oferta y la demanda de competencias laborales. Las estrategias para mitigar estos riesgos pueden consistir, por ejemplo, en fortalecer la base de conocimientos empíricos para la promoción de políticas; abordar las causas profundas de los déficit de trabajo decente; desarrollar las capacidades institucionales, en particular las de los mandantes; y colaborar estrechamente con los asociados para establecer alianzas, en particular para intervenir rápidamente en situaciones de crisis.

Resultado 2: Ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo

Enunciado del resultado: Los Estados Miembros adoptan un enfoque basado en los derechos para promover un desarrollo incluyente y sostenible con la colaboración tripartita en el proceso de ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo.

Desafío que se plantea

23. Las normas internacionales del trabajo constituyen la base normativa del Programa de Trabajo Decente y de la contribución de la OIT a la Agenda 2030. Sin embargo, los esfuerzos de los Estados Miembros por adoptar un enfoque basado en los derechos para promover un desarrollo incluyente y sostenible se ven dificultados por:

- la disparidad de las tasas de ratificación: con exclusión del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, se precisan todavía 133 ratificaciones de 48 Estados Miembros para el establecimiento de un marco universal para la aplicación de los ocho convenios fundamentales de la OIT, y
 - lagunas en la aplicación efectiva de las normas, como ponen de manifiesto los comentarios de los órganos de control de la OIT, debido principalmente a deficiencias de los marcos jurídicos, de las instituciones de diálogo social y de los mecanismos de control del cumplimiento.
24. Esta situación hace que una gran mayoría de la población mundial no esté amparada por las normas internacionales del trabajo, por lo que es necesario que se adopten medidas para que el marco normativo de la Organización no sea sólo teórico sino que se traduzca a nivel de los países en progresos concretos indispensables para hacer avanzar el trabajo decente y la justicia social.

Principales enseñanzas extraídas de labores anteriores

25. Los órganos de control de la OIT han señalado un aumento de la ratificación de las normas internacionales del trabajo y una mejor aplicación de estas normas cuando la acción normativa de la OIT, los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) y la asistencia técnica se combinan para formar un círculo virtuoso. El empeño de la Oficina por lograr la colaboración tripartita en los procesos de adopción, ratificación, aplicación, seguimiento y revisión de las normas internacionales del trabajo ha redundado en una mayor adhesión a dichas normas, lo cual ha potenciado el impacto del sistema normativo de la OIT a través de una mayor ratificación y una mejor aplicación.

Cambios previstos

26. Las actividades previstas en el marco de este resultado contribuirán en gran medida a la aplicación de la Agenda 2030 y, en particular, al logro de los objetivos 8 (metas 8.5 y 8.8) y 16 (meta 16.3). Dichas actividades están vinculadas al indicador 8.8.2 de los ODS, del que la OIT es la entidad responsable.
27. Los principales cambios previstos son los siguientes:
- mayor cobertura y alcance de las normas internacionales del trabajo gracias a un aumento del número de ratificaciones, principalmente de aquellos convenios destinados a acabar con la discriminación y mejorar los derechos y las condiciones de trabajo de los grupos más expuestos a quedar excluidos;
 - intensificación de medidas adoptadas por los mandantes tripartitos y otros actores en el ámbito nacional para mejorar la aplicación de normas internacionales del trabajo, con el apoyo de marcos de planificación nacionales y multilaterales como los PTDP y los marcos de planificación de las Naciones Unidas, y
 - compromiso e identificación efectivos de los mandantes tripartitos con el proceso de elaboración, adopción, seguimiento y revisión de las normas internacionales del trabajo.

Indicadores propuestos

- Indicador 2.1: número de Estados Miembros que han realizado progresos para lograr la ratificación de todos los convenios fundamentales y convenios de gobernanza.
- Indicador 2.2: número de Estados Miembros que han adoptado medidas para aplicar las normas internacionales del trabajo, en particular en respuesta a las cuestiones planteadas por los órganos de control.
- Indicador 2.3: número de Estados Miembros en los que los mandantes contribuyen en los plazos previstos a la elaboración de las normas internacionales del trabajo y al seguimiento de su aplicación.

Medios de acción y apoyo a los mandantes

28. Las prioridades de la OIT serán:

- respaldar la elaboración y la aplicación de políticas y planes de acción integrales a nivel nacional a fin de promover la ratificación, la aplicación y el seguimiento de las normas internacionales del trabajo e integrar dichas normas en los PTDP;
- fomentar las actividades de sensibilización, desarrollo de la capacidad (por lo general, en colaboración con el Centro de Turín) e intercambio de información y prácticas óptimas para que los Estados Miembros puedan ratificar determinados convenios e informar sobre los progresos realizados en su aplicación;
- hacer participar a los mandantes en los procesos conducentes a la adopción, ratificación, aplicación, seguimiento, control y revisión de las normas internacionales del trabajo en el contexto de la iniciativa relativa a las normas;
- reforzar el liderazgo de la OIT en relación con las normas del trabajo, en particular con respecto a la igualdad de género y la no discriminación en el mundo del trabajo y al desarrollo incluyente como contribución a la aplicación de la Agenda 2030, basándose también en la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, y
- contribuir al seguimiento y revisión de los ODS relativos a las normas internacionales del trabajo y a la aplicación de las metas e indicadores asociados.

Sinergias entre los resultados y los ejes de política transversales

29. La promoción de las normas internacionales del trabajo es inherentemente un eje de política transversal, que es indispensable para la obtención de logros sustantivos en todos los resultados en materia de políticas. Al mismo tiempo, las normas internacionales del trabajo sólo pueden incorporarse en los PTDP y en las políticas y los planes de acción nacionales conexos con el apoyo prestado en el marco de las esferas de política abarcadas por los demás resultados. Se dará prioridad al despliegue de sinergias y esfuerzos para poner fin a la discriminación, defender los derechos y mejorar las condiciones de trabajo de aquellos que están más expuestos a quedar excluidos. Las medidas previstas a tal efecto consistirán en prestar asistencia para promover la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo en las zonas rurales (resultado 5); en promover reformas legislativas para facilitar la transición a la formalidad (resultado 6); en establecer políticas e instituciones para el control del cumplimiento, en particular con respecto a las cadenas mundiales de suministro (resultado 7); en mejorar la reglamentación relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (resultado 8), y en intensificar las actividades de las organizaciones de trabajadores y de empleadores (resultado 10).

30. El diálogo social es un elemento central de la estrategia asociada a este resultado pues refuerza la capacidad de los mandantes tripartitos para participar en los procesos de la OIT relativos a las normas, tanto a nivel mundial como nacional, incluido el seguimiento de los comentarios de los órganos de control. Se promoverán herramientas e instrumentos específicos para luchar contra las desigualdades y la discriminación a nivel de los países y para responder a las preocupaciones y aspiraciones de los grupos marginados. Las investigaciones se consagrarán al estudio de los vínculos que existen entre determinadas normas de la OIT y el medio ambiente teniendo debidamente en cuenta los convenios fundamentales y de gobernanza así como los instrumentos relativos a la economía informal, los pueblos indígenas y los trabajadores rurales.

Alianzas externas

31. La OIT seguirá reforzando sus alianzas con los demás organismos de las Naciones Unidas y organismos para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales, en particular en ámbitos relativos a los derechos humanos y a los indicadores de los ODS que se refieren a las normas internacionales del trabajo. Se seguirá promoviendo la colaboración con las instituciones judiciales nacionales y los parlamentos, por ejemplo mediante asistencia técnica en derecho laboral.

Evaluación de los riesgos

32. El crecimiento económico lento tanto de las grandes economías como de las economías emergentes pudiera tener el efecto adverso de cambiar el orden de prioridades de política en detrimento de la formulación de políticas económicas y sociales basadas en los derechos. Las medidas de mitigación de los riesgos tienen por objetivo movilizar la influencia de los mandantes y de otros asociados y comprenderán campañas de sensibilización, alianzas y una mejora de la base de conocimientos con miras a lograr un consenso sobre la función de las normas internacionales del trabajo en el desarrollo sostenible.

Resultado 3: Establecimiento y extensión de los pisos de protección social

Enunciado del resultado: Los Estados Miembros amplían la protección social y mejoran la gestión y la sostenibilidad de los sistemas de protección social, incluidos los pisos de protección social, a fin de prevenir y reducir la pobreza y lograr un crecimiento inclusivo y la justicia social.

Desafío que se plantea

33. La inmensa mayoría de la población mundial no puede ejercer el derecho fundamental a la seguridad social; aproximadamente el 75 por ciento de la población carece de una protección social adecuada. Se debe hacer frente a este desafío a fin de proteger a la población, abordar el problema del envejecimiento demográfico, desarrollar sistemas sostenibles y promover la recuperación socioeconómica.

Principales enseñanzas extraídas de labores anteriores

34. El derecho universal a la protección social debe formar parte de las políticas y leyes nacionales así como de los marcos mundiales y regionales a fin de reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social y dejar que dicha protección actúe como un estabilizador socioeconómico automático. Incluso en períodos de austeridad, se pueden establecer o

reforzar progresivamente los sistemas de protección social, incluidos los pisos de protección social, si existe la voluntad política necesaria y las decisiones se adoptan sobre la base de un análisis profundo del diseño, los costos y el espacio fiscal y un diálogo social inclusivo.

Cambios previstos

35. Las actividades previstas en el marco de este resultado contribuirán directamente a alcanzar el objetivo de poner fin a la pobreza (objetivo 1, meta 1.3) y son pertinentes para diversas metas asociadas a otros objetivos (metas 3.8, 5.4, 8.5, 8.b y 10.4). Dichas actividades están vinculadas con los indicadores 1.3.1, 1.a.2, 8.b.1 y 10.4.1 de los ODS, de los que la OIT es la entidad responsable o colaboradora.

36. Los principales cambios previstos son:

- mejores estrategias, políticas o marcos jurídicos nacionales de protección social que ofrecen una cobertura ampliada o mayores prestaciones y se sustentan en el diálogo social, las normas del trabajo y los principios que promueven la igualdad de género y la no discriminación;
- fortalecimiento de la gobernanza, la gestión financiera y la sostenibilidad de la protección social a través de reformas de política y normativas y del desarrollo de la capacidad institucional, y
- mayor capacidad de los mandantes y ampliación de la base de conocimientos con miras a una aplicación eficaz de los sistemas nacionales de protección social, incluido el seguimiento de los ODS.

Indicadores propuestos

- Indicador 3.1: número de Estados Miembros que mejoran sus estrategias, políticas o marcos jurídicos nacionales de protección social a fin de ampliar la cobertura o mejorar la adecuación de las prestaciones.
- Indicador 3.2: número de Estados Miembros que mejoran sus políticas institucionales o marcos normativos para reforzar la gobernanza, la gestión financiera y la sostenibilidad en relación con la prestación de servicios de protección social.
- Indicador 3.3: número de Estados Miembros en los que los mandantes han mejorado sus bases de conocimientos y capacidad para concebir, gestionar y controlar los sistemas de protección social.

Medios de acción y apoyo a los mandantes

37. Las prioridades de la OIT serán:

- elaborar planes, estimar los costos y evaluar el espacio fiscal y establecer los marcos institucionales y jurídicos necesarios para crear, ampliar o reformar sistemas de protección social universales, que incluyan pisos de protección social;
- mejorar la gobernanza de los sistemas de protección social, en particular en relación con la gestión financiera, la coordinación y los mecanismos de ejecución;
- desarrollar la base de conocimientos para que la OIT siga siendo el organismo de referencia en materia de protección social;
- contribuir al seguimiento de los ODS y a la puesta en práctica de pisos de protección social a través de un conjunto armonizado de indicadores y de metodologías de recogida de datos desglosados por género;

- promover enfoques innovadores, integrados y adaptados a cada contexto con miras a ampliar la cobertura de los servicios de protección social y asegurar el acceso a dichos servicios a los trabajadores de la economía informal y rural, los migrantes, los trabajadores domésticos y otros grupos vulnerables, como los trabajadores que viven con el VIH y el sida, las personas con discapacidades y los pueblos indígenas;
- fortalecer la capacidad de los mandantes para participar en la concepción, puesta en práctica y seguimiento de sistemas de protección social para asegurar su adecuación a los cambios profundos del mundo del trabajo;
- promover el establecimiento de alianzas y otras formas de colaboración para alcanzar el objetivo de la protección social para todos, inherente al trabajo decente, y asegurar que dicho objetivo se tenga en cuenta en las prioridades de política y debates a nivel mundial y regional, basándose también en el programa de referencia de la OIT «Establecer Pisos de Protección Social para Todos».

Sinergias entre los resultados y los ejes de política transversales

38. Las intervenciones favorecerán las sinergias entre los resultados y los ejes de política transversales al abordar los efectos de los cambios demográficos, el desempleo y las políticas activas del mercado de trabajo, en particular en el marco de los programas públicos de empleo y de las políticas nacionales de empleo (resultado 1); al procurar que los trabajadores de la economía informal, los trabajadores rurales y los trabajadores migrantes queden amparados por sistemas de protección social, ya sean de carácter contributivo o no contributivo y facilitar la formalización (resultados 5, 6 y 9); y al desarrollar la capacidad de los interlocutores sociales para influir en las decisiones de política sobre la protección social (resultado 10).
39. La estrategia tiene un carácter claramente normativo. Se basa en la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), en el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) y en otras normas internacionales del trabajo actualizadas, y su prioridad es proporcionar a los mandantes los medios necesarios para que elaboren políticas socialmente eficaces, financieramente eficientes y fiscalmente viables encaminadas a ampliar la seguridad social. Se prestará especial atención a formular medidas que tengan en cuenta la dimensión de género y a ampliar la protección de la maternidad/paternidad. Las intervenciones tendrán en cuenta las repercusiones que entrañan para los sistemas de protección social la aplicación de otras políticas de desarrollo sostenible y cambios estructurales destinados a lograr economías más verdes.

Alianzas externas

40. La OIT seguirá desarrollando y consolidando su función de liderazgo en iniciativas estratégicas interinstitucionales como la Junta Interinstitucional de Cooperación en Materia de Protección Social y la Iniciativa del Piso de Protección Social OIT-ONU. Se reforzarán las alianzas y otras formas de colaboración estratégica con otros organismos de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, los bancos regionales y el G-20 y se proseguirá el diálogo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para que la extensión de la protección social, incluidos los pisos de protección social, figure entre las principales prioridades a nivel mundial, regional y nacional. Se generará un efecto multiplicador a través de la cooperación Sur-Sur y la colaboración con interlocutores de peso como los BRICS, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y la Unión Africana. Las actividades conjuntas por conducto de los equipos de las Naciones Unidas en el país apoyarán los esfuerzos de los mandantes para

elaborar estrategias y marcos jurídicos nacionales en materia de protección social y coordinar la aplicación de sistemas de protección social.

Evaluación de los riesgos

41. Los países podrían proceder a reformas precipitadas con efectos sociales perjudiciales bajo la presión de las políticas de austeridad y de consolidación fiscal o bien concebir y aplicar sistemas de protección social que no estarían adaptados a las necesidades, no serían sostenibles ni tendrían suficiente cobertura. Entre las medidas de mitigación de los riesgos figuran la difusión de datos que demuestren que las políticas de protección social tienen una incidencia económica y social positiva al proteger a los trabajadores y personas vulnerables teniendo en cuenta al mismo tiempo las prioridades nacionales y las capacidades económicas y presupuestarias del país.

Resultado 4. Promoción de empresas sostenibles

Enunciado del resultado: Los Estados Miembros promueven empresas sostenibles como medio para crear más y mejores empleos y como componente decisivo de sus estrategias de desarrollo.

Desafío que se plantea

42. Resulta difícil para las empresas contribuir de manera duradera y a gran escala al empleo productivo y decente. Entre los obstáculos a los que se enfrentan cabe mencionar entornos poco propicios, baja productividad y escasez de personal calificado que suelen ir acompañados de condiciones de trabajo precarias, altos niveles de informalidad y una falta de capacidad empresarial. Se reconoce que el sector privado es el principal impulsor del crecimiento sostenible e incluyente, de la creación de empleo y del trabajo decente y, por consiguiente, es importante adoptar medidas eficaces a nivel mundial, regional y nacional para vencer dichos obstáculos.

Principales enseñanzas extraídas de labores anteriores

43. Es difícil que iniciativas aisladas de desarrollo empresarial produzcan un impacto sostenible a gran escala, para el cual se requieren enfoques integrados y sistémicos que mejoren el funcionamiento de los mercados, los sectores de actividad y las cadenas de valor en su conjunto, incluidas las cadenas mundiales de suministro. Esto exige centrarse en un número menor de iniciativas pero de mayor alcance que, en lugar de basarse en la intervención directa, induzcan un cambio sobre la base de datos empíricos de lo que funciona y de lo que no funciona.

Cambios previstos

44. La estrategia contribuye directamente a la consecución del objetivo 8 de los ODS, en particular de las metas 8.3, 8.4, 8.10, y del objetivo 9 (meta 9.3). Las actividades previstas con miras al logro de este resultado están vinculadas con el indicador 8.3.1 de los ODS, del que la OIT es la entidad responsable.
45. Los principales cambios previstos son los siguientes:
 - reformas eficaces del entorno empresarial que fomentan la creación y el desarrollo de empresas sostenibles, y que permiten mejorar los resultados de esas empresas en los

planos económico, social y ambiental, incrementar la inversión y facilitar la formalización;

- actividades eficaces de asistencia directa a las empresas y a los empresarios potenciales, que conducen a la creación y al desarrollo de empresas sostenibles;
- mayor integración de las empresas y de los empresarios potenciales en las cadenas mundiales de suministro y otras cadenas de valor, lo que redundará en mejores condiciones de trabajo, una mayor productividad y una producción menos contaminante.

Indicadores propuestos

- Indicador 4.1: número de Estados Miembros que han elaborado o adoptado reformas del entorno empresarial que contribuyen a instaurar un entorno propicio para las empresas sostenibles.
- Indicador 4.2: número de Estados Miembros que han concebido o puesto en práctica iniciativas eficaces de asistencia directa a las empresas sostenibles y a los empresarios potenciales.
- Indicador 4.3: número de Estados Miembros que han concebido y puesto en práctica plataformas de diálogo sobre prácticas empresariales responsables o programas eficaces para mejorar el funcionamiento de los mercados, de los sectores de actividad y de las cadenas de valor, incluidas las cadenas mundiales de suministro, a fin de crear más y mejores empleos.

Medios de acción y apoyo a los mandantes

46. Las prioridades de la OIT serán:

- crear un entorno propicio para la promoción de empresas sostenibles;
- mejorar el funcionamiento de los mercados y de los sectores de actividad a través del desarrollo integrado y sistemático de las cadenas de valor;
- desarrollar la iniciativa empresarial y las competencias laborales, en estrecha colaboración con el Centro de Turín y con la ayuda de los productos de formación de la OIT, en particular los relativos a las pymes, las cooperativas, los empleos verdes, las empresarias y los jóvenes empresarios;
- ayudar a las pymes a mejorar la productividad, racionalizar el uso de los recursos y mejorar las condiciones de trabajo mediante programas como el programa SCORE (Promoción de Empresas Competitivas, Responsables y Sostenibles) y aprovechando las sinergias con otros programas como *Better Work*;
- mejorar el acceso a los servicios financieros mediante el módulo denominado *Making Microfinance Work* y las herramientas del programa *Impact Insurance*;
- proporcionar un servicio de asistencia en forma de ventanilla única para las empresas que precisen asesoramiento sobre las normas internacionales del trabajo a fin de elaborar políticas relativas a la responsabilidad social de las empresas y las cadenas de suministro sostenibles.

Sinergias entre los resultados y los ejes de política transversales

47. Las actividades aprovecharán las sinergias con otros resultados, en particular con los resultados 1 y 6 sobre políticas y procesos integrados destinados a fomentar condiciones propicias para la creación y el desarrollo de empresas, en particular mediante la

formalización y medidas orientadas a los jóvenes. La estrategia también abordará cuestiones como el desarrollo de las cadenas de valor para las agroindustrias y cooperativas, la resiliencia al cambio climático, y la sostenibilidad ambiental en la economía rural (resultado 5); y el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para entablar un diálogo sobre la reforma de las políticas y prestar servicios a las empresas (resultado 10).

48. La estrategia se basa en las normas internacionales del trabajo y contribuirá a la promoción y difusión de las declaraciones pertinentes de la OIT, en particular la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social. Un elemento esencial de la estrategia será mejorar la capacidad de los mandantes para participar en el diálogo social sobre las reformas de política e intervenir a nivel de las empresas. Las iniciativas de reforma de las políticas consistirán, por ejemplo, en proporcionar asesoramiento y formular recomendaciones sobre la integración de la perspectiva de género y el apoyo a las empresarias; las intervenciones a nivel de empresa se centrarán, entre otros aspectos, en las empresarias. Para promover la sostenibilidad ambiental, se incentivará a las empresas a orientarse hacia actividades menos contaminantes, a hacer un uso racional de los recursos y a invertir en tecnologías y productos innovadores y limpios para introducirse en los nuevos mercados verdes y aprovechar las perspectivas de crecimiento que presentan determinados sectores.

Alianzas externas

49. La OIT ampliará y movilizará las alianzas para proceder a intervenciones integrales y de mayor alcance a nivel de los países en el contexto de los PTDP y de los marcos de programación de las Naciones Unidas, generar y difundir conocimientos sobre los resultados de las actividades de desarrollo empresarial y mejorar la coherencia de las políticas a nivel nacional y mundial.
50. Entre los principales interlocutores figuran las organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre (CGAP), el Comité de Donantes para el Desarrollo Empresarial, la Plataforma Europea de Microfinanzas (e-MFP), la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), Microinsurance Network, Alianza para una Economía Verde, la OCDE, la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPI) y el Grupo del Banco Mundial, así como empresas individuales en el contexto de la iniciativa relativa a las empresas.

Evaluación de los riesgos

51. El apoyo en materia de políticas no siempre basta para producir los cambios previstos debido a los múltiples ámbitos de acción interdependientes que a menudo requieren una intervención simultánea así como a la complejidad de los procesos nacionales relacionados con la elaboración de políticas. Para mitigar este riesgo, los mandantes deberían definir claramente las prioridades al principio de los diálogos de política y participar activamente en la aplicación de las políticas.
52. Los Estados Miembros puede que no incorporen en sus políticas nacionales medidas eficaces y ampliables destinadas a las empresas, lo que puede comprometer la sostenibilidad. Las

actuaciones para evitar estos riesgos comprenderán la generación y divulgación de datos sobre los costos y beneficios de dichas medidas, el desarrollo de capacidades específicas para los mandantes y el asesoramiento sobre la forma de compensar el costo de las prestaciones de los servicios con subvenciones públicas.

Resultado 5: Trabajo decente en la economía rural

Enunciado del resultado: Los mandantes tripartitos formulan políticas, estrategias y programas que incrementan las oportunidades de empleo productivo y el trabajo decente en la economía rural.

Desafío que se plantea

53. Las zonas rurales son motores potenciales de crecimiento y desarrollo, pero eso se soslaya a menudo en los programas de políticas nacionales e internacionales. Casi el 80 por ciento de los trabajadores pobres de todo el mundo trabaja en estas zonas, donde el nivel de informalidad es elevado y predominan los déficit de trabajo decente. Para aprovechar al máximo el potencial de las zonas rurales, es necesario abordar la falta de políticas eficaces centradas específicamente en las cuestiones relativas al empleo y al trabajo en la economía rural, agravada por marcos jurídicos e institucionales frágiles y una base de conocimientos inadecuada.

Principales enseñanzas extraídas de labores anteriores

54. Los desafíos polifacéticos de las zonas rurales exigen un enfoque integrado que sitúe el trabajo decente en el centro de los marcos y estrategias de desarrollo nacionales. Es mucho más probable que las intervenciones tengan una mayor repercusión y sostenibilidad si combinan la prestación de un apoyo normativo a los mandantes con medidas específicas en sectores concretos. Como fuente de ingresos para la mayoría de la población rural pobre, los sectores de la agroalimentación, la pesca y la acuicultura tienen un enorme potencial de crecimiento inclusivo, ecológico y resiliente a los cambios climáticos. Resulta fundamental fortalecer la representación colectiva de los trabajadores y empleadores de las zonas rurales y empoderar a las mujeres y a las comunidades indígenas.

Cambios previstos

55. La estrategia está vinculada a varios ODS, en particular, el objetivo 1 (meta 1.2), el objetivo 2 (meta 2.3) y el objetivo 8 (meta 8.2), en los que se aboga por prestar una mayor atención a la economía rural. También contribuirá a la ejecución de la iniciativa para poner fin a la pobreza, al permitir que la OIT desempeñe un papel más importante en la erradicación de la pobreza extrema de aquí a 2030, y a la aplicación de la iniciativa verde. Las actividades previstas en el marco de este resultado están vinculadas al indicador 1.1.1 de los ODS.
56. Los principales cambios previstos son los siguientes:
- reforma de estrategias o políticas a fin de que se centren eficazmente en los desafíos relacionados con el empleo y el trabajo decente en las zonas rurales, sobre la base del diálogo social y de estudios de investigación y estadísticas laborales fiables y actualizadas;
 - mejora de los entornos normativos e institucionales nacionales y ejecución de programas eficaces específicamente destinados a promover los empleos de calidad y el trabajo decente en la economía rural, y

- fortalecimiento de la participación en el desarrollo económico y social de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de las zonas rurales y de las organizaciones representativas en la economía rural.

Indicadores propuestos

- Indicador 5.1: número de Estados Miembros que formulan o adoptan estrategias o políticas centradas específicamente en el empleo y el trabajo decente en las zonas rurales.
- Indicador 5.2: número de Estados Miembros que han adoptado medidas concretas para promover el empleo y el trabajo decente en las zonas rurales.
- Indicador 5.3: número de Estados Miembros que han establecido o reforzado mecanismos para la consulta y el diálogo social en la economía rural.

Medios de acción y apoyo a los mandantes

57. Las prioridades de la OIT serán:

- brindar asistencia técnica para la formulación y aplicación de políticas y estrategias que prioricen la promoción del empleo productivo y el trabajo decente en la economía rural;
- prestar asesoramiento técnico en relación con la ratificación y la aplicación efectiva de los instrumentos de la OIT pertinentes y la revisión de los marcos jurídicos y normativos;
- fortalecer la base de conocimientos y la capacidad de las oficinas nacionales de estadística para recopilar y analizar estadísticas laborales e indicadores de trabajo decente (incluidos los indicadores de los ODS), desglosados por zonas rurales y urbanas y subgrupos demográficos, a fin de respaldar la formulación de políticas basadas en datos empíricos;
- reforzar la capacidad de los mandantes, brindando ayuda a fin de organizar a los trabajadores y empleadores de las zonas rurales y mejorando el marco institucional para el diálogo social y el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo, la legislación nacional y los convenios colectivos en el lugar de trabajo, e
- idear intervenciones específicas en sectores fundamentales de la economía rural, en particular, el sector agroalimentario, dedicando una atención especial a las plantaciones, la pesca y la acuicultura, a fin de reducir la informalidad y empoderar a las mujeres y los pueblos indígenas.

Sinergias entre los resultados y los ejes de política transversales

58. Habida cuenta del carácter transversal de este resultado, la estrategia promoverá las sinergias con los diez resultados en materia de políticas, por ejemplo, abordando las necesidades específicas de las zonas rurales en el marco de las políticas nacionales de empleo (resultado 1); promoviendo la ratificación y aplicación de los convenios fundamentales y las normas más pertinentes para la economía rural (resultado 2); extendiendo la protección social a los trabajadores de las zonas rurales (resultado 3); incrementando la resiliencia ante el cambio climático mediante el fomento de empresas rurales sostenibles (resultado 4); mejorando las condiciones de trabajo y reduciendo la informalidad en sectores concretos (resultado 6); y reforzando la capacidad normativa en relación con las formas inaceptables de trabajo en las zonas rurales (resultado 8).

59. Se prestará especial atención al tratamiento de la cuestión de la discriminación contra mujeres y niñas, cuyo empoderamiento es fundamental para reducir la pobreza y el hambre; a la salvaguardia de los derechos de los pueblos indígenas y de otros grupos vulnerables frente a la discriminación; al fortalecimiento de la organización y representación de las organizaciones de trabajadores y de empleadores de las zonas rurales (resultado 10); a la mejora del marco institucional para el diálogo social, y a la promoción de la sostenibilidad ambiental y los empleos verdes en los sectores más afectados por el cambio climático.

Alianzas externas

60. A la luz de los desafíos que enfrenta el trabajo decente en la economía rural, es fundamental movilizar recursos y armonizar políticas a través de alianzas con otros organismos y organizaciones internacionales, centrándose en la ventaja comparativa. La OIT incrementará las sinergias con sus asociados para el desarrollo, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la OCDE, los bancos regionales de desarrollo y el Grupo del Banco Mundial, mediante actividades de promoción e intervenciones en los países para promover un empleo productivo y decente en la economía rural. También seguirá participando en la labor del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, que acoge la FAO, y en el Equipo de Tareas de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional Mundial.

Evaluación de los riesgos

61. La insuficiente atención prestada al desarrollo agrícola y rural en las políticas públicas ha tenido una notable incidencia negativa en el empleo, los salarios y la protección social en las zonas rurales, y esta tendencia a favorecer a las zonas urbanas podría continuar. Las iniciativas de promoción y los estudios de investigación basados en datos empíricos, en los que se subraya el potencial de las zonas rurales como posibles motores de crecimiento y el papel crucial de la agricultura como fuente de empleo y de desarrollo, serán elementos fundamentales de la estrategia de mitigación de los riesgos.

Resultado 6: Formalización de la economía informal

Enunciado del resultado: Los Estados Miembros formulan o mejoran sus leyes y políticas para propiciar la transición a la economía formal, y los interlocutores sociales extienden su representación y sus servicios a las personas que trabajan en la economía informal.

Desafío que se plantea

62. Aproximadamente la mitad de la población activa mundial trabaja en la economía informal. Su índole y su magnitud varían sensiblemente de un país a otro, pero en algunos casos representa más del 50 por ciento del producto interno bruto. Las economías informales, a pesar de su heterogeneidad, se caracterizan generalmente por una alta incidencia de pobreza, desigualdad y vulnerabilidad y por déficit de trabajo decente graves y generalizados.

Principales enseñanzas extraídas de labores anteriores

63. El crecimiento económico, si bien es una condición necesaria, no basta para reducir la informalidad; las políticas públicas desempeñan un papel fundamental en ese sentido. Las

estrategias son más eficaces cuando forman parte de un marco de políticas integrado que propicia la formalización y cuando se adecúan a las características y necesidades de categorías específicas de trabajadores, unidades económicas o sectores, en particular, las categorías que requieren una atención prioritaria. La función de las organizaciones de empleadores y de trabajadores es esencial para incrementar la representación en la economía informal, promover la introducción de reformas y apoyar la transición a la economía formal.

Cambios previstos

64. Este resultado contribuirá a la aplicación de la Agenda 2030, en particular, al logro del objetivo 8 (especialmente la meta 8.3) y de otras metas asociadas a los objetivos 1, 5 (en particular, la meta 5.4) y 10 (en particular, la meta 10.2). Las actividades previstas en el marco de este resultado están vinculadas al indicador 8.3.1 de los ODS, del que la OIT es la entidad responsable.
65. Los principales cambios previstos son los siguientes:
- mejora de la base de conocimientos sobre el tamaño, las características y los factores impulsores de la economía informal, que permita la adopción de medidas destinadas a facilitar la transición hacia la economía formal y el seguimiento de los avances;
 - mejora y mayor coordinación de la legislación, las políticas y los mecanismos de control del cumplimiento, incorporados a estrategias integradas destinadas a propiciar la transición a la economía formal, en particular de los grupos más vulnerables a los déficit de trabajo decente, en función de las circunstancias nacionales, y
 - aumento de las actividades de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y de las organizaciones representativas en la economía informal destinadas a prestar asistencia a los trabajadores y las unidades económicas en la economía informal y facilitar su transición a la economía formal.

Indicadores propuestos

- Indicador 6.1: número de Estados Miembros en los que los mandantes han llegado a un entendimiento y han sentado las bases para realizar un seguimiento de la economía informal con la finalidad de propiciar avances en su transición a la economía formal.
- Indicador 6.2: número de Estados Miembros que han formulado o revisado políticas, leyes o estrategias sobre el control del cumplimiento de las normas a fin de facilitar la transición a la economía formal de grupos específicos de trabajadores o unidades económicas.
- Indicador 6.3: número de Estados Miembros en los que las organizaciones de empleadores o de trabajadores representativas prestan apoyo a los trabajadores y unidades económicas en la economía informal para facilitar su transición a la economía formal.

Medios de acción y apoyo a los mandantes

66. Las prioridades de la OIT serán:
- ayudar a los Estados Miembros a formular estrategias para facilitar la transición a la economía formal teniendo en cuenta sus necesidades específicas, facilitar la transición de categorías específicas de trabajadores, unidades económicas o sectores, reforzar las políticas destinadas a propiciar la formalización y prevenir la informalización de los empleos de la economía formal;

- realizar diagnósticos de la economía informal, por ejemplo, ayudando a las oficinas nacionales de estadística a elaborar estadísticas que permitan informar con respecto al indicador 8.3.1 asociado al objetivo 8 de los ODS, promoviendo un consenso tripartito sobre las medidas de seguimiento y concibiendo sistemas para la comprobación periódica de los avances hacia la formalización;
- formular y reformar leyes y políticas para propiciar la transición a la economía formal, por ejemplo: *a)* garantizando que las personas que trabajan en la economía informal puedan ejercer el derecho a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva; *b)* ampliando el ámbito de aplicación de la legislación para incluir nuevas modalidades de empleo; *c)* estableciendo medidas y alianzas innovadoras para facilitar la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas; *d)* revisando los marcos nacionales de las políticas de empleo a fin de que la creación de empleo formal se convierta en un objetivo central; *e)* extendiendo la protección social, incluidos los componentes de seguridad y salud, a las categorías de trabajadores que actualmente no gozan de ella; *f)* reformando los mecanismos de control del cumplimiento de las normas, combinando las sanciones con medidas preventivas y correctivas;
- fortalecer la coherencia y la coordinación entre los ministerios y organismos competentes y en todos los niveles de la administración pública, y
- reforzar la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de modo que puedan participar en el diálogo social sobre la transición a la economía formal y extender su afiliación y su prestación de servicios a los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal.

Sinergias entre los resultados y los ejes de política transversales

67. Se promoverán sinergias entre todos los resultados, en cuestiones como: la creación de empleo formal y la garantía de la calidad del empleo en el marco de estrategias más amplias destinadas a promover y apoyar un crecimiento incluyente (resultado 1); la reforma de la legislación en consonancia con las normas internacionales del trabajo (resultado 2); el fortalecimiento de las estrategias orientadas a extender la seguridad social (resultado 3); la creación de empresas sostenibles en la economía formal y la facilitación de la formalización de las microempresas y las pequeñas empresas (resultado 4); la promoción de mejores condiciones de trabajo para los trabajadores de las zonas rurales (resultado 5); el perfeccionamiento de planes e instituciones de control del cumplimiento de las normas a fin de incrementar su eficacia como factores impulsores de la formalización, en particular en las cadenas mundiales de suministro (resultado 7), y el fortalecimiento de las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la economía informal (resultado 10).
68. Las actividades se basarán en las normas internacionales del trabajo pertinentes, en especial, la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204) y los instrumentos normativos enumerados en su anexo. El fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales para participar en el diálogo social sobre el modo de apoyar la transición a la economía formal será crucial. Todas las actividades abordarán las necesidades de las mujeres y de los grupos vulnerables o desfavorecidos. Los efectos de la economía informal en los ecosistemas y el modo en que las políticas medioambientales influyen en la transición a la economía formal también se evaluarán, cuando proceda.

Alianzas externas

69. Se llevarán a cabo iniciativas de promoción conjuntas con el Banco Mundial y otras organizaciones regionales e internacionales en el ámbito de la productividad y los costos y

beneficios de la formalización; con la Comisión Europea en el ámbito de la reducción del empleo no declarado en Europa; con la OCDE en el ámbito de los factores impulsores de la informalidad, y con Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO) y otras organizaciones pertinentes en el ámbito de las estadísticas. Por otro lado, se reforzarán las alianzas con organismos de las Naciones Unidas a fin de promover un consenso sobre el uso de la Recomendación núm. 204 como instrumento normativo valioso para alcanzar los ODS.

Evaluación de los riesgos

70. El deterioro de las condiciones económicas y la divergencia de opiniones sobre las causas de la informalidad y sobre las prioridades para combatirla pueden generar enfoques contrapuestos o una falta de orientación precisa. Ello puede mitigarse mejorando la base de conocimientos sobre la economía informal y promoviendo estrategias integradas, un diálogo social eficaz y una mejor divulgación de los resultados de los estudios de investigación y evaluación.

Resultado 7: Promoción de la seguridad en el trabajo y del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo en las cadenas mundiales de suministro

Enunciado del resultado: Las políticas y normativas sobre la seguridad y la salud en el trabajo y sobre el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo en las cadenas mundiales de suministro se formulan, publicitan, observan y aplican mejor en los Estados Miembros.

Desafío que se plantea

71. Las condiciones de trabajo inseguras y la falta de cumplimiento de las leyes y normativas pertinentes socavan la vida y los derechos de los trabajadores y tienen consecuencias adversas en la productividad de las empresas y en el desarrollo económico. En muchos países, los marcos jurídicos y normativos requieren mejoras, pero también suelen existir dificultades en la aplicación de las leyes, las normativas y los convenios colectivos vigentes, debido en gran medida a una capacidad institucional limitada. Las cadenas mundiales de suministro, habida cuenta de su magnitud y complejidad y de la diversidad de modelos empresariales que utilizan, plantean desafíos adicionales pero también brindan oportunidades para la mejora de la seguridad en el trabajo y del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo en todas las jurisdicciones nacionales.

Principales enseñanzas extraídas de labores anteriores

72. Programas como *Better Work*, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) o el programa SCORE han demostrado que la informalidad generalizada constituye un importante obstáculo para el cumplimiento, la aplicación y el acceso a acciones jurídicas y medidas de reparación, y que es preciso desplegar esfuerzos paralelos para promover la formalización. También han demostrado que un diálogo social eficaz y unas relaciones laborales sólidas son cruciales para la creación de lugares de trabajo seguros, armoniosos y productivos; y que las intervenciones son más eficaces cuando se basan en una estrategia pluridimensional que también prevé la mejora de los sistemas públicos de inspección del trabajo y de control de la aplicación de las normas, el empoderamiento de los interlocutores sociales y el aprovechamiento del impacto de las iniciativas emprendidas en materia de cumplimiento de las normas en las cadenas mundiales de suministro.

Cambios previstos

73. La estrategia contribuirá a alcanzar varios ODS, en particular, los objetivos 8 (meta 8.8), 3 (meta 3.9) y 16 (meta 16.6). Las actividades previstas en el marco de este resultado están vinculadas al indicador 8.8.1 de los ODS, del que la OIT es la entidad responsable.

74. Los principales cambios previstos son los siguientes:

- mejora de las políticas, las estrategias, los planes y los marcos jurídicos en materia de seguridad y salud en el trabajo y de cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo a fin de abordar las dinámicas cambiantes de las cadenas mundiales de suministro sobre la base del diálogo social y un mayor corpus de conocimientos sustentados en datos empíricos y buenas prácticas;
- mejora en la aplicación de las políticas, las estrategias, los planes y la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo y de cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, a través del fortalecimiento de la capacidad nacional de prevención, control de la aplicación, solución de conflictos y acceso a acciones jurídicas y medidas de reparación, en particular de la administración del trabajo, la inspección del trabajo, otras autoridades nacionales responsables, las instituciones para el diálogo social nacional y transfronterizo y los interlocutores sociales.

Indicadores propuestos

- Indicador 7.1: número de Estados Miembros que han formulado marcos jurídicos, políticas, planes o estrategias destinados a mejorar la seguridad y la salud en el trabajo y asegurar el cumplimiento de la legislación laboral nacional, los convenios colectivos y los acuerdos marco internacionales aplicables en el lugar de trabajo.
- Indicador 7.2: número de Estados Miembros que han establecido o reforzado instituciones o mecanismos de seguridad y salud en el trabajo y de control del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo a nivel nacional, sectorial o de empresa en las diferentes cadenas mundiales de suministro, incluidas las instituciones de diálogo social y las alianzas multipartitas.

Medios de acción y apoyo a los mandantes

75. Las prioridades de la OIT serán:

- prestar un servicio integrado de asesoramiento en materia de políticas y de creación de capacidad para apoyar el desarrollo de legislación completa y de estrategias nacionales de cumplimiento y control de la aplicación de las normas que aprovechen los recursos y oportunidades adicionales que brindan las cadenas mundiales de suministro;
- crear o fortalecer las instituciones y los sistemas de cumplimiento y control de la aplicación de las normas, en particular, las inspecciones del trabajo y los mecanismos de solución de conflictos, de conformidad con las normas internacionales del trabajo, incluidas aquellas relativas a la igualdad de género y la no discriminación;
- fortalecer la capacidad de los interlocutores sociales y de los gobiernos para abordar las cuestiones relacionadas con la seguridad en el trabajo y el cumplimiento de las normas a lo largo de las cadenas de suministro a través de instituciones y mecanismos de diálogo social nacional y transfronterizo;
- mejorar la seguridad y el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo a través de la creación de capacidad, la promoción y la investigación centradas específicamente en cada sector y con una perspectiva de género, por ejemplo, con respecto a las medidas

preventivas, los mecanismos de reclamación y el acceso a acciones jurídicas y medidas de reparación, y

- elaborar una estrategia integrada y eficaz sobre el cumplimiento de las normas en las cadenas mundiales de suministro, a través del programa de referencia de la OIT *Better Work*, y mejorar la cooperación en materia de salud y seguridad de los trabajadores, a través del programa de referencia «Acción Global para la Prevención en el ámbito de la Seguridad y Salud en el Trabajo».

Sinergias entre los resultados y los ejes de política transversales

76. La eficacia en la prestación de un apoyo eficiente a los mandantes en estos ámbitos depende de la capacidad de la estrategia para promover sinergias útiles, especialmente en relación con la promulgación de legislación que esté en consonancia con las normas internacionales del trabajo (resultado 2), la puesta al día y la formalización de las empresas y de los trabajadores en los eslabones inferiores de las cadenas mundiales de suministro (resultado 6) y la prestación de asesoramiento en materia de políticas y la cooperación en torno a las formas inaceptables de trabajo (resultado 8).
77. La ejecución de la estrategia se basará en los convenios fundamentales, el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), el Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129), el Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), y promoverá a la vez dichos instrumentos.
78. El diálogo social y el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de empleadores y de trabajadores (resultado 10) constituyen la base de toda la labor asociada a este resultado. Las actividades de investigación tendrán por objeto examinar la función y la eficacia de las instituciones y los mecanismos de diálogo social transfronterizo, incluida la negociación colectiva, en la promoción de la seguridad en el trabajo y del cumplimiento de las normas en las cadenas mundiales de suministro. Las cuestiones de igualdad de género y no discriminación, como la protección de la maternidad, la igualdad de remuneración, el acoso sexual y la violencia en el trabajo, se integrarán en todas las esferas de trabajo; y se abordarán los efectos del cambio climático en el lugar de trabajo, incluidos los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo asociados al aumento de las temperaturas en todo el planeta.

Alianzas externas

79. La OIT aprovechará las alianzas establecidas con otras organizaciones de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud, con instituciones financieras internacionales, como el Grupo del Banco Mundial, con la OCDE, con empresas multinacionales, con iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación y con otras partes interesadas, a fin de incrementar la coherencia de las políticas y movilizar apoyos con respecto a la seguridad en el trabajo y el cumplimiento de las normas en las cadenas mundiales de suministro. También se reforzarán las alianzas y la colaboración con redes de investigación sobre cuestiones empresariales y sindicales y con otros centros y asociaciones de investigación, con miras a ampliar la base de conocimientos en este ámbito.

Evaluación de los riesgos

80. En los presupuestos nacionales y en la financiación de la cooperación para el desarrollo, podría atribuirse una baja prioridad, así como recursos limitados, a la seguridad y salud en el trabajo y al cumplimiento de las normas en las cadenas mundiales de suministro. La intensificación de las actividades de promoción y divulgación destinadas a incrementar la sensibilización a escala nacional e internacional, sustentadas en conocimientos basados en datos empíricos y en alianzas temáticas, puede ayudar a mitigar este riesgo.

Resultado 8: Protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo

Enunciado del resultado: Los Estados Miembros formulan o mejoran leyes y políticas, fortalecen las instituciones y promueven alianzas para proteger a mujeres y hombres contra formas inaceptables de trabajo.

Desafío que se plantea

81. Las situaciones laborales que vulneran los principios y derechos fundamentales en el trabajo o que ponen en peligro la vida, la salud, la libertad, la dignidad humana o la seguridad de los trabajadores son inaceptables, pero están muy extendidas. Es difícil abordar las formas inaceptables de trabajo porque se producen en sectores de alto riesgo, donde hay un escaso control normativo, los trabajadores no están bien organizados y la disponibilidad de datos constituye un problema. La invisibilidad del trabajo en los eslabones inferiores de las cadenas mundiales de suministro — como el trabajo a domicilio, en el que las mujeres son mayoría — expone a los trabajadores a un mayor riesgo, incluso a la violencia relacionada con el trabajo.

Principales enseñanzas extraídas de labores anteriores

82. Para seguir avanzando en la lucha contra las formas inaceptables de trabajo, es necesario aplicar enfoques integrados que promuevan los principios y derechos fundamentales en el trabajo y aborden, al mismo tiempo, las causas profundas y los factores que incrementan la vulnerabilidad de los trabajadores a la explotación, incluidos los grupos desfavorecidos. La identificación con estos enfoques y su sostenibilidad dependen de la comprensión de las tendencias y las causas profundas de las formas inaceptables de trabajo en los sectores de alto riesgo y de la formulación de respuestas adaptadas a las circunstancias y capacidades nacionales y locales. Un círculo virtuoso que incluya las cuestiones suscitadas por los órganos de control, la asistencia técnica de la OIT y el seguimiento nacional es esencial, como también lo son la colaboración de los mandantes tripartitos y los esfuerzos destinados a fortalecer la organización y la representación de los trabajadores en situación de vulnerabilidad. El establecimiento de alianzas con instituciones clave puede propiciar una mayor influencia y repercusión.

Cambios previstos

83. Este resultado contribuirá directamente a la consecución de los objetivos generales de la Agenda 2030: que nadie se quede atrás y llegar primero a los más rezagados. Aspira a alcanzar varios ODS, en particular, los objetivos 5 (meta 5.2), 8 (metas 8.5, 8.7 y 8.8) y 10 (meta 10.3). Las actividades previstas en el marco de este resultado están vinculadas a los indicadores 5.5.2, 8.7.1 y 8.8.2 de los ODS, de los que la OIT es la entidad responsable (junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el caso del indicador 8.7.1).

84. Los principales cambios previstos son los siguientes:

- aumento de la eficacia de las políticas y normativas, sustentadas en una mejor base de conocimientos sobre el modo en que los cambios tecnológicos, normativos, demográficos y medioambientales están incidiendo en la magnitud de las formas inaceptables de trabajo en los distintos sectores, ocupaciones y grupos;
- mejora de la capacidad institucional para la aplicación de políticas y normativas, con una atención especial en la erradicación y prevención del trabajo forzoso, del trabajo infantil y de todas las formas de discriminación; la promoción de la libertad sindical y de asociación y de una negociación colectiva inclusiva; y la prevención y la protección de los trabajadores en situación de vulnerabilidad contra condiciones de trabajo inseguras e insalubres en determinados sectores de alto riesgo, e
- intensificación de las actividades de sensibilización y las alianzas con las organizaciones multilaterales, los grupos de la sociedad civil y los medios de comunicación pertinentes, especialmente con respecto a la erradicación del trabajo forzoso y del trabajo infantil y la prevención y la protección de mujeres y hombres contra la violencia relacionada con el trabajo en determinados sectores de alto riesgo.

Indicadores propuestos

- Indicador 8.1: número de Estados Miembros que han formulado o revisado leyes y políticas para proteger a las trabajadoras y los trabajadores en sectores de alto riesgo, sobre todo a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, contra formas inaceptables de trabajo.
- Indicador 8.2: número de Estados Miembros en los que uno o más mandantes han reforzado su capacidad institucional para proteger a los trabajadores, sobre todo a los más desfavorecidos o en situación de vulnerabilidad, contra formas inaceptables de trabajo.
- Indicador 8.3: número de Estados Miembros en los que los mandantes tripartitos han establecido alianzas, inclusive con otras partes interesadas, para proteger eficazmente a los trabajadores, sobre todo con respecto a la erradicación del trabajo forzoso y del trabajo infantil y la prevención y la protección de mujeres y hombres contra la violencia relacionada con el trabajo en determinados sectores de alto riesgo.

Medios de acción y apoyo a los mandantes

85. Las prioridades de la OIT serán:

- promover la ratificación y la aplicación de los convenios fundamentales, incluido el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930; mejorar la aplicación de otras normas internacionales del trabajo pertinentes, como las relativas a la seguridad y la salud en el trabajo o al trabajo a domicilio; y prestar los servicios que pueda requerir la comisión de la Conferencia responsable de la preparación de cual(es)quier(a) norma(s) sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo;
- dirigir los esfuerzos destinados a subsanar las deficiencias en la eliminación de las peores formas de trabajo forzoso y de trabajo infantil, mediante actividades de sensibilización y alianzas con organizaciones internacionales, regionales y nacionales, la sociedad civil, los medios de comunicación y el mundo académico, así como mediante el programa de referencia de la OIT «Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso» (IPEC+);
- apoyar las actividades de seguimiento de los ODS pertinentes mediante la recopilación de datos sobre determinados indicadores, desglosados por sexo, y, cuando sea posible, por otros criterios pertinentes como la discapacidad, la etnia y la situación migratoria;

- ayudar a los mandantes a elaborar enfoques integrados, con una perspectiva de género y adaptados al contexto concreto para proteger a los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo en determinados sectores de alto riesgo y en los eslabones inferiores de las cadenas mundiales de suministro, que incluyan modos de prevenir y abordar la violencia contra las trabajadoras y los trabajadores, y
- promover el empoderamiento de los trabajadores no sindicados y en situación de vulnerabilidad mediante la organización de dichos trabajadores y la mejora de su capacidad de participar en acciones conjuntas.

Sinergias entre los resultados y los ejes de política transversales

86. La estrategia aprovechará las sinergias con otros resultados, en particular, con respecto a la ratificación de los convenios pertinentes y el seguimiento de los comentarios de los órganos de control de la OIT, centrándose especialmente en los principios y derechos fundamentales en el trabajo (resultado 2) y en cuestiones como: el fortalecimiento de la capacidad normativa para promover el trabajo decente en la economía rural, donde puede hallarse un número importante de trabajadores sometidos a formas inaceptables de trabajo (resultado 5); la reconversión a formas de empleo que ofrezcan a los trabajadores una mejor protección mediante la formalización de la economía informal (resultado 6); la promoción de la seguridad en el trabajo y del cumplimiento de las normas en las cadenas mundiales de suministro (resultado 7); y la creación de un entorno de políticas propicio para la protección de los trabajadores migrantes, los refugiados y las personas desplazadas por la fuerza y de oportunidades de trabajo decente para éstos (resultado 9).
87. Un elemento central de la estrategia es el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de trabajadores y de empleadores para que participen eficazmente en el diálogo social sobre las políticas y estrategias en torno a las formas inaceptables de trabajo (resultado 10). Las actividades de recopilación de datos, investigación, asesoramiento en materia de políticas y creación de capacidad abordarán las necesidades de los trabajadores sometidos a formas inaceptables de trabajo o que se encuentran en situación de riesgo, independientemente de su edad, sexo, nacionalidad u origen étnico, estado de salud o capacidad. Cuando proceda, las consecuencias para una transición justa a una economía verde también se incluirán en las actividades destinadas a romper el círculo de pobreza y reducir las desigualdades, especialmente en relación con el trabajo forzoso y el trabajo infantil.

Alianzas externas

88. El establecimiento de alianzas con instituciones clave permitirá movilizar conocimientos y recursos para impulsar medidas y catalizar la influencia necesaria en materia de políticas en todos los niveles, en favor de una prevención más eficaz del trabajo forzoso y del trabajo infantil y de la protección de los trabajadores. La OIT asumirá un papel rector en la Alianza 8.7 destinada a eliminar el trabajo infantil y poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud. La colaboración con ONU-Mujeres ayudará a abordar los vínculos entre la violencia doméstica y la violencia en el mundo del trabajo y, al mismo tiempo, permitirá a la OIT ampliar su proyección a otras partes interesadas pertinentes que no son sus mandantes.

Evaluación de los riesgos

89. Para lograr los resultados previstos, se requieren medidas concertadas y bien fundamentadas y el compromiso político de abordar las formas inaceptables de trabajo. Las actividades de promoción y de investigación basada en datos empíricos servirán para promover dicho

compromiso político. Los riesgos se reducirán diversificando los países seleccionados y reforzando la capacidad de la Oficina para cumplir su mandato, sobre la base de métodos de trabajo cooperativos y el uso estratégico de los recursos, incluidos los programas de cooperación para el desarrollo de referencia de la OIT.

Resultado 9: Políticas equitativas y eficaces en materia de movilidad y migración internacionales de la mano de obra

Enunciado del resultado: Los Estados Miembros adoptan políticas equitativas y eficaces en materia de movilidad y migración internacionales de la mano de obra y establecen medidas para su aplicación a escala nacional, regional o subregional a fin de proteger mejor los derechos de las personas que trabajan en el extranjero y satisfacer las necesidades del mercado de trabajo.

Desafío que se plantea

90. Casi la mitad de los 150 millones de trabajadores migrantes internacionales son mujeres y la complejidad de la movilidad y la migración de la mano de obra, incluidos los flujos de refugiados, está aumentando. Muchos países carecen de la capacidad necesaria para hacer frente a esta situación que, debido a las deficiencias en el funcionamiento del mercado de trabajo y en la gobernanza, está provocando problemas de migración irregular, infrautilización de las competencias, desajustes entre la oferta y la demanda de empleo, discriminación, aumento de las desigualdades y explotación, incluso en las contrataciones. Ello está acentuando las tensiones sociales y socava el reconocimiento público de la contribución positiva de esos trabajadores a la sociedad, así como el apoyo a dicha contribución.

Principales enseñanzas extraídas de labores anteriores

91. La OIT puede impulsar la aplicación de las normas internacionales del trabajo y las orientaciones en materia de políticas y acelerar las reformas mediante la promoción del diálogo nacional y regional (o interregional) sobre buenas prácticas, como lo ha hecho en las regiones de Asia y el Pacífico y los Estados árabes. Las actividades destinadas a cambiar las políticas y actitudes públicas son más eficaces si se basan en datos fiables, que permitan la comparación entre países y regiones, sobre los que puedan sustentarse los programas de promoción y reforma. El fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales para participar en el diálogo sobre las políticas es crucial para asegurar la aplicación sostenible de éstas, tal como lo demuestra la experiencia con los mandantes en la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la ASEAN y la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional.

Cambios previstos

92. Este resultado contribuye a la consecución de varios ODS, en particular, los objetivos 8 (meta 8.8) y 10 (meta 10.7). Las actividades previstas en el marco de este resultado están vinculadas al indicador 10.7.1 de los ODS.
93. Los principales cambios previstos son los siguientes:
- mejora de la legislación nacional, las políticas y los acuerdos bilaterales o multilaterales, de modo que sean equitativos y eficaces y cuenten con una perspectiva de género, a fin de reducir los déficit de gobernanza relacionados con la movilidad y la migración internacionales de la mano de obra y mejorar la protección de los derechos

de los trabajadores migrantes y el funcionamiento de los mercados de trabajo, en consonancia con las normas internacionales del trabajo, y

- fortalecimiento de la capacidad de aplicación y supervisión de marcos de gobernanza equitativos y de prestación de servicios inclusivos para la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y la promoción del empleo productivo y el trabajo decente para los trabajadores migrantes, los refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza.

Indicadores propuestos

- Indicador 9.1: número de Estados Miembros que formulan o adoptan políticas, leyes y acuerdos bilaterales o multilaterales equitativos en materia de migración laboral, que mejoran la protección de los trabajadores migrantes y de otras personas que trabajan en el extranjero y el funcionamiento de los mercados de trabajo.
- Indicador 9.2: número de instituciones regionales y subregionales que adoptan o refuerzan los marcos o acuerdos de gobernanza regionales o subregionales en materia de movilidad o migración de la mano de obra.
- Indicador 9.3: número de Estados Miembros que establecen o refuerzan los mecanismos institucionales para la aplicación y supervisión de los marcos de gobernanza.

Medios de acción y apoyo a los mandantes

94. Las prioridades de la OIT serán:

- prestar un servicio de asesoramiento en materia de políticas y de asistencia técnica, integrado y específico para cada país, en cuestiones relacionadas con las normas internacionales del trabajo, el funcionamiento del mercado de trabajo, la integración de los migrantes y de los recién llegados, la contratación equitativa y la protección de las condiciones de trabajo en los sectores con una elevada presencia de trabajadores migrantes (por ejemplo, la economía asistencial, la construcción, la pesca o la agricultura);
- realizar actividades de creación de capacidad y de aprendizaje a nivel nacional, subregional, regional y mundial, por ejemplo a través de la Academia sobre migración laboral del Centro de Turín, a fin de fortalecer la participación de los mandantes en el diálogo social y de los interlocutores sociales en los debates sobre las políticas;
- apoyar la reforma de las políticas y el diálogo social regional (tanto interregional como intrarregional), por ejemplo, mediante la facilitación del intercambio de buenas prácticas y la elaboración y aplicación de directrices estadísticas internacionalmente acordadas para facilitar una recogida armonizada de datos sobre migración, y
- ampliar las alianzas y las actividades de sensibilización para promover la ratificación y la aplicación de los convenios de la OIT pertinentes y asegurar que los enfoques de la Organización estén integrados en las respuestas regionales y mundiales a los movimientos de migrantes y refugiados, inclusive en los pactos mundiales de las Naciones Unidas sobre los migrantes y los refugiados, cuya adopción está prevista en 2018.

Sinergias entre los resultados y los ejes de política transversales

95. La aplicación de la estrategia requerirá una colaboración entre la mayoría de los resultados, por ejemplo, para asegurar los vínculos entre las políticas en materia de movilidad y migración de la mano de obra y las políticas de empleo, teniendo especialmente en cuenta la

acreditación profesional y la integración en el mercado de trabajo (resultado 1); para extender la protección social a los trabajadores migrantes, los refugiados y los recién llegados (resultado 3); para hacer frente a la discriminación y las desigualdades que afectan a los migrantes, los refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza (resultado 8), y para fortalecer la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en los ámbitos de la formulación de políticas en materia de migración, las actividades de sensibilización y los servicios que ofrecen a sus miembros (resultado 10).

96. La estrategia se basa en las normas internacionales del trabajo pertinentes, incluidas las conclusiones de los órganos de control, el Estudio General sobre los instrumentos de los trabajadores migrantes de 2016 y las conclusiones de la discusión general sobre la migración laboral de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2017. El fortalecimiento del diálogo social nacional, subregional y regional sobre la migración laboral será un elemento fundamental. La labor en los ámbitos de la igualdad de género y la no discriminación, vinculada a la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, abordará cuestiones como: las cadenas mundiales de servicios asistenciales, la violencia contra las mujeres migrantes, las repercusiones negativas en la salud y la explotación, así como la discriminación en los procesos de contratación y en el lugar de trabajo por motivos de etnia, nacionalidad, género, discapacidad o estado serológico con respecto al VIH. Las actividades de investigación servirán para evaluar los aspectos de la migración laboral relacionados con el cambio climático y también se prestará asesoramiento en materia de políticas sobre la mejora de la resiliencia y estrategias de adaptación.

Alianzas externas

97. La OIT fortalecerá su colaboración con instituciones regionales y subregionales y aprovechará las alianzas en el seno del Grupo Mundial sobre Migración, por ejemplo, con respecto a la aplicación de las nuevas directrices relativas a los migrantes y los refugiados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Equipo especial sobre migración y trabajo decente, copresidido con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). También se reforzará la alianza con la ACNUDH, a fin de promover un enfoque sobre la migración laboral basado en los derechos, así como con la ACNUR, a fin de aplicar un plan de acción en el marco del Memorando de Entendimiento entre la OIT y la ACNUR de 2016. La cooperación con el Banco Mundial se centrará especialmente en la elaboración de indicadores para la reducción de los costos de la migración de la mano de obra. También se seguirá ampliando la colaboración con organizaciones no gubernamentales, centros académicos, medios de comunicación y autoridades locales.

Evaluación de los riesgos

98. En los planos nacional, regional y mundial, es posible que los Estados Miembros adopten políticas migratorias basadas en razones de seguridad en lugar de basarse en los derechos o en datos empíricos, lo que puede producir desigualdades y discriminación contra los trabajadores migrantes. En muchos países, las deficiencias en la aplicación de las políticas vigentes pueden minar los progresos. La recogida de datos y el aumento de los conocimientos sobre las políticas basadas en datos empíricos, así como la facilitación del diálogo bilateral y regional, pueden ayudar a mitigar este riesgo.

Resultado 10: Organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas

99. La labor prevista para alcanzar este resultado incluye no sólo el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, sino también el

incremento de la base de conocimientos relativos a los mandantes empleadores y trabajadores, mediante la prestación de asesoramiento técnico al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores en los órganos de gobernanza y las reuniones técnicas de la OIT e integrando los puntos de vista de los empleadores y de los trabajadores en las actividades realizadas con miras al logro de los demás resultados en materia de políticas. Aunque estas funciones adicionales no quedan reflejadas en los indicadores enumerados más adelante, son esenciales para la satisfactoria consecución del resultado 10, de los demás resultados en materia de políticas y de los resultados funcionales.

Organizaciones empresariales y de empleadores

Enunciado del resultado: Las organizaciones empresariales y de empleadores son independientes, más representativas y económicamente sostenibles, responden mejor a las necesidades de sus afiliados y promueven con eficacia políticas destinadas a crear un entorno empresarial propicio que facilite las inversiones, aumente la creación de empresas y de empleo y contribuya al desarrollo sostenible.

Desafío que se plantea

- 100.** El sector privado es el principal motor de crecimiento económico y de creación de empleo en el mundo, pero muchos países carecen de un entorno empresarial propicio, lo que dificulta las inversiones, la creación de empresas y el crecimiento del empleo. Como portavoces del sector privado, las organizaciones empresariales y de empleadores desempeñan una función crucial en la promoción de un entorno empresarial propicio, pero muchas de ellas se enfrentan a importantes desafíos en materia de capacidades que les impiden cumplir esa función de manera más eficaz. Además, la índole de la representación empresarial está cambiando, y cada vez hay más organizaciones que van más allá de su mandato tradicional de representación del sector privado con respecto a las políticas sociales y en los procesos de diálogo social para abordar en mayor medida las cuestiones económicas y ambientales.

Principales enseñanzas extraídas de labores anteriores

- 101.** La experiencia ha demostrado que sólo las organizaciones empresariales y de empleadores que adaptan constantemente sus estructuras y servicios a fin de adecuarse a las necesidades de sus miembros y a contextos en rápida evolución mantienen su pertinencia y eficacia a largo plazo. La experiencia también ha demostrado que los programas de la OIT deben basarse en una evaluación completa de las necesidades y contemplar un contexto específico. Para lograr los resultados previstos, dichos programas también requieren que la organización en cuestión se comprometa al más alto nivel a ejecutar el plan de acción acordado.

Cambios previstos

- 102.** Este resultado refleja la importancia que la Agenda 2030 atribuye a la función de la actividad empresarial, la inversión y la innovación privadas, como grandes motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo, y al fomento de un sector privado dinámico y eficiente, como elemento fundamental para lograr un desarrollo sostenible. Este resultado contribuirá a avanzar hacia la consecución de varios ODS, en particular, los objetivos 5 (meta 5.5), 8 (metas 8.1, 8.4 y 8.5), 9 (metas 9.1, 9.b y 9.c) y 16 (metas 16.3, 16.5, 16.6 y 16.b). Las actividades asociadas a este resultado están vinculadas a los indicadores 5.5.2 y 8.8.2 de los ODS, de los que la OIT es la entidad responsable.
- 103.** Los principales cambios previstos en las organizaciones empresariales y de empleadores son los siguientes:

- mayor representación y sostenibilidad económica de estas organizaciones, de modo que puedan desempeñar una función eficaz como portavoces del sector privado;
- mejora de las estructuras de gobernanza y administración y de la gestión de los afiliados a la luz de la evolución de los entornos normativos;
- mejor combinación de servicios de buena calidad y pertinentes, que respondan mejor a las necesidades de los afiliados;
- mayor capacidad analítica para prestar asesoramiento en materia de políticas sobre la base de datos empíricos, a fin de promover un entorno empresarial propicio y contribuir al desarrollo económico y social nacional, y
- mayor capacidad para ejercer el liderazgo en nombre de la comunidad empresarial sobre cuestiones económicas, sociales y ambientales y participar de manera eficaz en el diálogo social.

Indicadores propuestos

- Indicador 10.1: número de organizaciones empresariales y de empleadores que han logrado optimizar sus estructuras orgánicas, su gobernanza o sus prácticas de gestión, a fin de incrementar la afiliación y la sostenibilidad económica.
- Indicador 10.2: número de organizaciones empresariales y de empleadores que han conseguido crear, reforzar y prestar servicios que satisfacen las necesidades de sus afiliados efectivos y potenciales.
- Indicador 10.3: número de organizaciones empresariales y de empleadores que han logrado mejorar su capacidad de analizar el entorno empresarial, ejercer el liderazgo sobre cuestiones normativas e influir en la formulación de políticas.

Medios de acción y apoyo a los mandantes

104. La OIT se centrará en prestar servicios integrados y basados en datos empíricos de creación de capacidad, asesoramiento y capacitación, en colaboración con el Centro de Turín, para:

- llevar a cabo un análisis orgánico completo y una evaluación exhaustiva de las necesidades de las organizaciones de empleadores, a fin de detectar las carencias en materia de capacidad, acordar las prioridades, definir los resultados esperados y supervisar y evaluar las repercusiones;
- desarrollar recursos y herramientas globales fáciles de utilizar sobre las cuestiones económicas, sociales y ambientales emergentes, y establecer una comunidad de intercambio de prácticas para dirigentes de las organizaciones de empleadores;
- mejorar el análisis de las necesidades de los afiliados y elaborar estrategias promocionales para incrementar los índices de afiliación y retención de afiliados, utilizando la herramienta para la gestión de las bases de datos de afiliación, creada en colaboración con el Centro de Turín;
- analizar el entorno empresarial y promover debates sobre políticas, mediante la guía práctica de la OIT titulada «Un entorno propicio para las empresas sostenibles», y evaluar la repercusión de esas actividades;
- analizar el carácter evolutivo de la representación empresarial y su repercusión en las organizaciones empresariales y de empleadores;

- proporcionar capacitación a las organizaciones empresariales y de empleadores en los ámbitos de las estrategias de movilización de recursos y la gestión basada en los resultados, a fin de desarrollar servicios pertinentes para sus afiliados, y
- ampliar y gestionar de manera eficaz los acuerdos de colaboración de la OIT con las empresas privadas y promover una mayor cooperación de la OIT con las empresas.

Sinergias entre los resultados y los ejes de política transversales

- 105.** Habida cuenta del carácter interrelacionado de los objetivos estratégicos de la OIT, las actividades previstas en el marco de este resultado promoverán las sinergias con todos los demás resultados, a fin de integrar los conocimientos y la experiencia de los empleadores en las distintas esferas de políticas. En particular, la estrategia aprovechará el resultado 4, sobre la base de las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles de la Conferencia Internacional del Trabajo, de 2007, y apoyará su consecución.
- 106.** Se proseguirá la labor destinada a ayudar a las organizaciones empresariales y de empleadores a comprender mejor los convenios clave de la OIT y a participar de manera más eficaz en los procesos relacionados con su aplicación a nivel nacional. Este resultado también constituye un elemento esencial para un diálogo social eficaz, ya que refuerza la capacidad de los representantes del sector privado para participar en diálogos bipartitos y tripartitos. En consonancia con la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo y basándose en la labor previa, las actividades de promoción destinadas a estas organizaciones seguirán mostrando el interés que reviste para las empresas la igualdad de género y la diversidad en el lugar de trabajo, la mayor participación de las mujeres en las estructuras de gobernanza y el fomento de la iniciativa empresarial de las mujeres a través de un entorno empresarial adaptado. Habida cuenta de la creciente importancia de la sostenibilidad ambiental en las políticas públicas, también se ayudará a las organizaciones empresariales y de empleadores a que asuman una función de liderazgo en la búsqueda de un justo equilibrio entre los intereses de los distintos sectores industriales y en la promoción del cambio, rigiéndose por las orientaciones en materia de políticas de la Iniciativa de Empleos Verdes (una iniciativa conjunta del PNUMA, la OIT, la Organización Internacional de Empleadores y la Confederación Sindical Internacional).

Alianzas externas

- 107.** Las alianzas con grupos de reflexión, instituciones académicas y de formación, fundaciones del sector privado y otras organizaciones empresariales servirán para sustentar los enfoques basados en el desarrollo de los conocimientos y de la capacidad con respecto, entre otras cosas, al futuro de la representación empresarial y las estrategias para hacer frente a los cambios fundamentales que se están produciendo en el mundo empresarial. También se utilizarán las redes empresariales, como las redes de profesionales en responsabilidad social de las empresas, las empresas y los derechos humanos y las cadenas de suministro, así como en relaciones laborales, para aumentar los conocimientos generales y especializados en este ámbito.

Evaluación de los riesgos

- 108.** Si se producen cambios significativos en el contexto económico o político de un país, éstos pueden repercutir en las iniciativas destinadas a promover un entorno empresarial propicio. Asimismo, los cambios en la cúpula directiva de una organización pueden socavar los avances obtenidos o reducir el compromiso de aplicar cabalmente las estrategias acordadas. Las medidas de mitigación de los riesgos incluirán una colaboración constante y una gestión eficaz de las relaciones con las organizaciones empresariales y de empleadores, a fin de

vigilar, detectar y corregir lo antes posible las desviaciones con respecto a las estrategias acordadas.

Organizaciones de trabajadores

Enunciado del resultado: Mayor representatividad y capacidad organizativa de las organizaciones de trabajadores independientes para mejorar el respeto de los derechos de los trabajadores, en particular, la libertad sindical y de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

Desafío que se plantea

- 109.** Las organizaciones de trabajadores desempeñan una función crucial en la defensa de los derechos de los trabajadores y en la consolidación de sociedades justas e inclusivas, en particular, mediante el ejercicio de la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva. No obstante, los nuevos métodos de producción han dado lugar a una mayor informalización de las relaciones de trabajo, a formas atípicas de empleo y a un deterioro de la negociación colectiva. Estos desafíos exigen que las organizaciones de trabajadores propongan nuevos medios para organizar y representar a los trabajadores y promuevan y utilicen mejor las normas internacionales del trabajo.

Principales enseñanzas extraídas de labores anteriores

- 110.** Las organizaciones de trabajadores que conocen bien las normas internacionales del trabajo, los mecanismos de control de la OIT y la jurisprudencia nacional pertinente ejercen una influencia más eficaz a fin de lograr cambios que protejan y promuevan los derechos de los trabajadores, reduzcan las desigualdades y mejoren el empleo y la seguridad de los ingresos, desarrollando estrategias de organización, participando en la negociación colectiva e influyendo en la reforma de la legislación laboral.
- 111.** Las iniciativas que reúnen a organizaciones de trabajadores en distintos niveles, por ejemplo, en el contexto de los procesos de integración regional, pueden servir para ampliar los conocimientos y experiencias, configurar plataformas nacionales de acción e incrementar la eficacia de dichas organizaciones en las consultas tripartitas y en la formulación de las políticas sobre las prioridades sociales.

Cambios previstos

- 112.** Este resultado se basa en el mandato constitucional de la OIT y en la Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, de 2016, en la que se subraya la necesidad de mejorar la aplicación y la ratificación de las normas internacionales del trabajo y promover la coherencia de las políticas mediante el diálogo social. También apoya la aplicación de la Agenda 2030, por ejemplo, en relación con el fomento de entornos de trabajo seguros y sin riesgos y el respeto de los derechos laborales, incluidos los relativos a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva. Este resultado contribuye a la consecución de varios ODS, en particular, los objetivos 8 (metas 8.5 y 8.8) y 16 (metas 16.7 y 16.10). Las actividades previstas en el marco de este resultado están vinculadas a los indicadores 16.10.1 y 8.8.2 de los ODS, de los que la OIT es la entidad responsable o colaboradora.
- 113.** Los principales cambios previstos son los siguientes:
- fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de trabajadores para:

- sindicarse a nuevos miembros y establecer organizaciones eficaces que respondan a las necesidades de sus afiliados;
- influir en los programas de políticas con respecto a los derechos de los trabajadores y las condiciones de trabajo, y
- promover y utilizar las normas internacionales del trabajo a todos los niveles para defender los derechos de los trabajadores y fomentar el trabajo decente como motor clave de un desarrollo sostenible.

Indicadores propuestos

- Indicador 10.4: número de organizaciones nacionales de trabajadores que incrementan su capacidad de sindicación a nivel nacional y regional.
- Indicador 10.5: número de propuestas en materia de políticas presentadas por las organizaciones de trabajadores a fin de influir en los programas nacionales, regionales e internacionales.
- Indicador 10.6: número de organizaciones nacionales de trabajadores que utilizan las normas internacionales del trabajo para promover la libertad sindical y de asociación, la negociación colectiva y la justicia social a nivel nacional, regional e internacional.

Medios de acción y apoyo a los mandantes

- 114.** La OIT se centrará en proporcionar a las organizaciones de trabajadores asesoramiento en materia de políticas, apoyo técnico y servicios de creación de capacidad, a través de foros sobre políticas, debates públicos e internos, estudios de investigación y cursos de formación (en cooperación con el Centro de Turín), tecnologías de la información y medios sociales, para:
- fomentar la colaboración de las organizaciones de trabajadores con la iniciativa relativa al futuro del trabajo, a través de debates internos, bipartitos y tripartitos a nivel nacional y dentro de las estructuras regionales y mundiales de dichas organizaciones;
 - hallar y desarrollar nuevas formas de organizar y representar a los trabajadores y de atraer, integrar y representar a una mano de obra más diversificada en un mercado de trabajo globalizado;
 - promover las estructuras de diálogo social y de negociación colectiva a todos los niveles, por ejemplo, los marcos normativos, los acuerdos marco internacionales y los acuerdos contractuales basados en convenios colectivos;
 - detectar y colmar las lagunas en materia de ratificación de los convenios y hacer un seguimiento de la aplicación de los convenios ratificados, y
 - reforzar las actuaciones concertadas y la capacidad de influir en las políticas a través de plataformas y redes sindicales sectoriales, nacionales, subregionales, regionales e internacionales, centrándose especialmente en cinco ámbitos prioritarios: el empleo, la seguridad de los ingresos y las competencias profesionales; la migración laboral; las cadenas mundiales de suministro y las zonas francas industriales; los riesgos psicosociales presentes en el trabajo, y una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos.

Sinergias entre los resultados y los ejes de política transversales

- 115.** Las actividades de la OIT promoverán las sinergias entre todos los resultados, dedicando una atención especial a la ratificación y aplicación de las normas sobre libertad sindical y de asociación y negociación colectiva (resultado 2) y al establecimiento y fortalecimiento de estructuras de diálogo social, tanto bipartitas como tripartitas, con el fin de influir en los programas de políticas con respecto al cumplimiento de las normas en las cadenas mundiales de suministro, la migración y las formas inaceptables de trabajo (resultados 7, 8 y 9).
- 116.** Sobre la base de la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo y de la evaluación de la situación y las condiciones de las mujeres en el mundo del trabajo en 2017, las actividades de sindicación y representación abordarán la situación y la participación de las mujeres dirigentes en las organizaciones de trabajadores. También se proseguirá la labor relacionada con el tema de la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género. Asimismo, la sostenibilidad ambiental será un elemento importante en las discusiones que entablarán los trabajadores sobre el futuro del trabajo, en particular, con respecto a una transición justa hacia economías ambientalmente sostenibles.

Alianzas externas

- 117.** Se fomentará una mayor coherencia en todo el sistema multilateral mediante la promoción del respeto de las normas internacionales del trabajo, una gobernanza más sólida y una mayor participación de las organizaciones de trabajadores en las iniciativas interinstitucionales, especialmente en relación con la Agenda 2030. Se seguirá reforzando la cooperación con las instituciones de integración regional, para que las preocupaciones de los trabajadores se tengan más en cuenta y para ampliar su participación en los procesos de integración regional. Se proseguirán las actividades de investigación en colaboración con instituciones académicas y redes especializadas, y se estudiarán posibilidades de colaboración con organizaciones de la sociedad civil que comparten los valores del movimiento sindical.

Evaluación de los riesgos

- 118.** Algunos factores, como las crecientes transformaciones estructurales de la economía, la fragmentación de los sindicatos, la individualización de las relaciones de trabajo, las actitudes de los empleadores con respecto a la representación sindical y las prácticas de gestión durante las negociaciones, pueden socavar los esfuerzos de las organizaciones destinados a atraer y retener a los afiliados y prestarles servicios. Los cambios en los programas políticos de los gobiernos pueden entorpecer el diálogo social y las vías a través de las cuales las organizaciones de trabajadores influyen en la formulación de políticas. Las estrategias de mitigación incluirán la prestación de una mayor atención a las plataformas sindicales nacionales y el mantenimiento de una colaboración constante respaldada por normativas y decisiones tripartitas acordadas, recogidas en los PTDP, las resoluciones adoptadas por la Conferencia y las normas internacionales del trabajo.

III. Ejes de política transversales

- 119.** Los cuatro ejes de política transversales — las normas internacionales del trabajo, el diálogo social, la igualdad de género y la no discriminación, y la sostenibilidad ambiental — guardan relación con los diez resultados en materia de políticas. Los tres primeros son fundamentales para los objetivos constitucionales de la OIT y el cuarto ha sido propuesto porque la necesidad de abordar la sostenibilidad ambiental en el mundo del trabajo será probablemente el factor que más marcará la labor de la Organización en el marco de su mandato de justicia social durante su segundo siglo de existencia, en comparación con el primero.

Normas internacionales del trabajo

120. El carácter transversal de las normas internacionales del trabajo ha quedado consagrado sólidamente en los textos constitucionales de la OIT; las normas son tanto un resultado en sí mismo como un medio para lograr los otros resultados en materia de políticas. Aunque las normas por sí solas no bastan para mejorar las condiciones en la práctica, su ratificación y su aplicación efectiva, amparadas por el único sistema de control de todo el sistema de las Naciones Unidas, proporcionan el marco jurídico que supone el primer paso en la promoción del trabajo decente.
121. En el plano mundial, la iniciativa relativa a las normas y el mecanismo de examen de las normas guían los esfuerzos destinados a reforzar la función normativa de la OIT mediante un corpus normativo que responde a las necesidades contemporáneas del mundo del trabajo y un sistema de control reconocido y apoyado por sus mandantes. El análisis de la necesidad de normas pertinentes para los resultados en materia de políticas y de su aplicación se enmarcará en la labor del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas.
122. En los distintos países, las actividades previstas para alcanzar todos los resultados se centrarán en la promoción de la ratificación de los convenios y la mejora de la aplicación de los convenios y recomendaciones mediante una mayor incorporación de las normas internacionales del trabajo en los PTDP, ya sea como objetivo prioritario o como elementos integrales de todas las demás prioridades. Las alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas y con agentes no estatales pertinentes se intensificarán para movilizar apoyos a la inclusión de las normas internacionales del trabajo en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y en los marcos de planificación conexos de las Naciones Unidas.

Diálogo social

123. En la Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, de 2016, se reafirma que el diálogo social y el tripartismo son esenciales para el logro de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT a nivel nacional, regional e internacional.
124. Para alcanzar el objetivo del trabajo decente y la justicia social para todos y cumplir las metas y los compromisos transformadores de la Agenda 2030 de una manera sostenible, se requiere la colaboración activa de los representantes de los trabajadores y de los empleadores con los gobiernos para la formulación de las políticas económicas y sociales. La participación de otros organismos públicos además de los ministerios de trabajo, como los ministerios de finanzas y de planificación, es necesaria para reforzar la coherencia de las políticas. El diálogo social puede servir para comunicar las necesidades, las prioridades y las soluciones de los distintos agentes de la economía real y facilitar la adaptación de las economías y sociedades a la rápida y masiva transformación del mundo del trabajo. La libertad sindical y de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva son los cimientos de un diálogo social eficaz, aunque su ejercicio sigue enfrentando dificultades en muchos países.
125. El apoyo de la OIT al diálogo social en el marco de los resultados en materia de políticas se centrará en: i) promover la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, a la vez como derechos y como condiciones propicias, por ejemplo, mediante la ratificación y la aplicación de normas internacionales del trabajo pertinentes que anclen el diálogo social y el tripartismo en la gobernanza de los mercados de trabajo; ii) fortalecer la capacidad de las administraciones del trabajo y los interlocutores sociales para concebir, establecer, mantener y utilizar mecanismos eficaces de diálogo social y negociación colectiva; iii) reforzar la capacidad de las instituciones de diálogo social y negociación colectiva para aplicar políticas de trabajo decente a través de estrategias nacionales de desarrollo sostenible, y iv) facilitar

una participación eficaz de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en los programas de la OIT.

- 126.** Para prestar a los mandantes un asesoramiento basado en datos empíricos de calidad en materia de políticas, la OIT ampliará su programa de investigación e incrementará la recogida y el análisis de datos sobre cuestiones y tendencias clave en el diálogo social, las relaciones laborales y la negociación colectiva, inclusive a nivel transfronterizo.

Igualdad de género y no discriminación

- 127.** Como se reafirmó en la Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, de 2016, la igualdad de género y la no discriminación son un componente transversal de los objetivos estratégicos de la OIT. También resultan fundamentales para garantizar que nadie se quede atrás en la aplicación de la Agenda 2030, tal como se recoge en los objetivos 5, 8, 10 y 16 de los ODS. Los convenios fundamentales de la OIT y otros instrumentos relativos a la igualdad de género y la no discriminación, así como sus planes de acción y estrategias en materia de igualdad de género, inclusión de la discapacidad, principios y derechos fundamentales en el trabajo, VIH/SIDA y pueblos indígenas y tribales, guían su labor en este ámbito.

- 128.** Las actividades previstas durante el bienio se sustentarán en las alianzas con entidades de las Naciones Unidas y organismos e instituciones multilaterales, y se centrarán en fortalecer la capacidad de los mandantes para fomentar el empoderamiento y la inclusión económicos y políticos de los grupos que se han vuelto especialmente vulnerables a la discriminación debido a las repercusiones de la evolución y la creciente polarización de los mercados de trabajo en la cantidad y la calidad del empleo. Las actividades previstas promoverán la igualdad de oportunidades y abordarán los obstáculos sociales, normativos, jurídicos e institucionales que enfrentan los trabajadores en la economía informal, incluidos los pueblos indígenas y tribales, los trabajadores de distintos orígenes étnicos y raciales, los discapacitados y los que viven con el VIH y el sida.

- 129.** Las actividades relacionadas con la igualdad de género y la no discriminación también se llevarán a cabo en el marco de la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, que incluirá un conjunto de productos pertinentes para todos los resultados en materia de políticas y que tiene por objeto aumentar el acceso de las mujeres a empleos de calidad, comprender cómo se valora el trabajo efectuado por mujeres y hombres y las diferencias resultantes en la remuneración, compaginar la prestación de cuidados con el empleo y la generación de ingresos, y prevenir y combatir la violencia en el trabajo. Estas cuestiones también se contemplarán en el marco de la iniciativa relativa al futuro del trabajo y tienen por objeto detectar y contrarrestar las prácticas discriminatorias profundamente arraigadas, las desigualdades estructurales y la discriminación. Se elaborará un informe completo en el que se estudiarán las consecuencias de los cambios estructurales que se han producido en el mundo del trabajo y que servirá de base para el programa futuro de la OIT en materia de igualdad de género.

Sostenibilidad ambiental

- 130.** El eje de política transversal sobre la sostenibilidad ambiental contribuirá sustancialmente a la aplicación de la Agenda 2030 y a abordar la preocupación expresada en la Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, de 2016, con respecto a la rapidez con que se están produciendo los cambios medioambientales y su repercusión en el mundo del trabajo.

- 131.** La sostenibilidad ambiental es una condición previa indispensable para el desarrollo sostenible y el empleo decente. Para avanzar en la consecución de los ODS y el trabajo decente para todos, es necesario que las sociedades progresen hacia modelos de consumo y producción sostenibles y protejan el medio ambiente.
- 132.** La iniciativa verde integrará la sostenibilidad ambiental en todos los aspectos de la labor de la OIT y dirigirá la orientación estratégica de esa labor durante el bienio. Su finalidad es tratar directamente las importantes consecuencias del crecimiento económico en el contexto de los cambios demográficos actuales, en particular, el crecimiento de la población y la urbanización.
- 133.** La OIT se centrará en incrementar la labor de investigación y de análisis para sustentar el asesoramiento en materia de políticas basado en datos empíricos, de modo que los mandantes puedan elaborar políticas sociales y de empleo coherentes y eficaces a fin de prepararse para la entrada en vigor del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, prevista en 2020; así como en aprovechar y fortalecer las alianzas establecidas con organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones, a fin de reforzar la coherencia de las políticas sobre la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y el acceso a financiación, por ejemplo, a través del Fondo Verde para el Clima, en el contexto del trabajo decente.

IV. Resultados funcionales

Resultado A: Gestión eficaz de los conocimientos para la promoción del trabajo decente

Enunciado del resultado: La OIT es una fuente respetada de conocimientos sobre cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo, incluidos los resultados de sus estudios de investigación y sus estadísticas que los mandantes y asociados aplican para promover el trabajo decente como elemento esencial del desarrollo sostenible.

Desafío que se plantea

- 134.** Las actividades previstas en el marco de este resultado sustentarán el suministro de productos de difusión de conocimientos, la prestación de asesoramiento sobre políticas y la ejecución de programas correspondientes a los diez resultados en materia de políticas, a fin de que los mandantes puedan participar en la elaboración de políticas y entablar un diálogo con base en datos empíricos, de conformidad con la Declaración sobre la Justicia Social, los ODS y la iniciativa relativa al futuro del trabajo. Además, se prestará apoyo a los Estados Miembros para que fortalezcan sus capacidades estadísticas y analíticas en el campo laboral, así como la participación de los mandantes en los procesos nacionales de planificación y presentación de informes sobre desarrollo sostenible. Los indicadores de progreso son los siguientes: 1) realizar investigaciones orientadas a la formulación de políticas; 2) aumentar la capacidad de los Estados Miembros para producir, utilizar y difundir estadísticas del trabajo, en particular mediante el desarrollo de análisis y sistemas de información sobre el mercado de trabajo, y 3) emprender actividades específicas de promoción, comunicación y desarrollo de la capacidad de los mandantes.

Principales enseñanzas extraídas de labores anteriores

- 135.** Aunque en los últimos años la reforma de la función de difusión de conocimientos de la Oficina ha mejorado la consistencia, la coherencia y la calidad de sus análisis de políticas e investigaciones empíricas sobre las medidas más eficaces en este ámbito, la OIT necesita

seguir promoviendo una cultura de cooperación e intercambio de conocimientos y establecer un círculo virtuoso entre sus productos de difusión de conocimientos de alcance mundial y la capacidad de los mandantes para generar datos y análisis transversales que sirvan de base para la formulación de políticas de trabajo decente a nivel nacional y regional.

- 136.** La labor de promoción del trabajo decente llevada a cabo por la OIT resulta más eficaz y sostenible cuando combina un profundo conocimiento de las políticas eficaces y una colaboración estratégica con los principales asociados a nivel nacional, regional y mundial, inclusive en el sistema de las Naciones Unidas y en el sistema multilateral. Las alianzas institucionales, los mecanismos de colaboración y el intercambio de conocimientos con los mandantes, otras organizaciones internacionales y asociados externos han contribuido a mejorar la comprensión del trabajo decente y de paso a reforzar la base analítica del programa de investigación de la OIT. Deben mantenerse estas iniciativas para que las recomendaciones de políticas de la OIT basadas en datos empíricos sobre las medidas más eficaces en este ámbito lleguen a los líderes de opinión y a los responsables de la formulación de políticas de los ministerios competentes en cada país y se traduzcan en políticas de desarrollo sostenible coherentes y coordinadas a nivel nacional.
- 137.** Los Estados Miembros han realizado progresos considerables respecto de la medición del trabajo decente. Ahora bien, persisten importantes lagunas en algunos aspectos del trabajo decente y en las regiones. Los resultados de los últimos ajustes metodológicos experimentados por la Oficina ponen de manifiesto que sería posible colmar esas lagunas con mayor precisión que en el pasado. Esto es especialmente importante habida cuenta de la necesidad de rendir cuentas sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los ODS.

Cambios previstos

- 138.** Los principales cambios previstos son los siguientes:
- mejora de la capacidad de la OIT para producir, utilizar, recopilar, difundir y facilitar conocimientos sobre el mundo del trabajo y sus desafíos, en particular en el marco de los indicadores de trabajo decente;
 - aumento de la capacidad de los Estados Miembros para desarrollar sistemas de información sobre el mercado de trabajo y mejorar su capacidad de investigación en torno a las cuatro dimensiones del trabajo decente, así como sobre la igualdad de género y la no discriminación, con objeto de medir los progresos en materia de trabajo decente e informar sobre el marco de indicadores de los ODS utilizando las normas estadísticas internacionales vigentes, y
 - establecimiento de alianzas eficaces, tanto en el ámbito de las políticas como de las operaciones, con el sistema de las Naciones Unidas, instituciones regionales, foros multilaterales, donantes y el sector privado sobre políticas de trabajo decente, a fin de aumentar el impacto del Programa de Trabajo Decente.

Indicadores propuestos

- Indicador A1: producción oportuna de productos de difusión de conocimientos de alta calidad.
- Indicador A2: número de Estados Miembros que fortalecen sus sistemas estadísticos y de información sobre el mercado de trabajo utilizando las normas estadísticas internacionales e informan sobre el marco de indicadores mundiales de los ODS.
- Indicador A3: número de mandantes de la OIT, las organizaciones multilaterales y regionales y los asociados para el desarrollo que promueven la inclusión del trabajo decente en los planes y programas nacionales de desarrollo sostenible.

Medios de acción

139. Las prioridades de la OIT serán:

- producir y difundir de manera oportuna evaluaciones de políticas y estudios de investigación que ofrezcan orientaciones a nivel nacional, regional y mundial, en particular sobre buenas prácticas y sobre los principales elementos de la Agenda 2030 y la iniciativa relativa al futuro del trabajo, a fin de ayudar a los mandantes a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Declaración sobre la Justicia Social;
- intensificar la colaboración de base empírica con universidades y grupos de reflexión para ampliar los conocimientos especializados a nivel mundial sobre la manera de lograr el trabajo decente y responder a los desafíos que plantea el futuro del trabajo;
- comunicar mensajes objetivos e influyentes sobre el mundo del trabajo, los desafíos que plantea y su evolución, y seleccionar el público destinatario utilizando los canales y plataformas de comunicación adecuados;
- proporcionar asesoramiento en materia de políticas, realizar evaluaciones y prestar asistencia técnica a fin de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para producir estadísticas sobre trabajo decente y establecer sistemas de información sobre el mercado de trabajo, con objeto de que puedan elaborar políticas de trabajo decente de base empírica y recopilar datos para dar cuenta de sus progresos en el logro del trabajo decente y de los objetivos conexos de la Agenda 2030 a nivel nacional, regional y mundial, contribuyendo así al cumplimiento de la meta 17.18 relativa a la disponibilidad de los datos;
- utilizar estratégicamente los productos de difusión de conocimientos para reforzar la labor de promoción en los foros mundiales y regionales respecto del objetivo 8 y de otros objetivos de la Agenda 2030 relacionados con el trabajo decente, así como de los objetivos de la iniciativa relativa al futuro del trabajo;
- organizar actividades eficaces de desarrollo de la capacidad y de formación en colaboración con el Centro de Turín para dar a conocer los productos de difusión de conocimientos de la OIT a los mandantes y mejorar sus aptitudes para la promoción con miras a que participen en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y en los correspondientes marcos de planificación de las Naciones Unidas.

Alianzas externas

140. La OIT seguirá intensificando su labor de promoción en todo el sistema de las Naciones Unidas y en foros como el G-20 y los BRICS, y forjando alianzas estratégicas con otras instituciones internacionales, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la OCDE y otras instituciones económicas y financieras regionales. La OIT estrechará su colaboración con la Comisión de Estadística del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas, el Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas (CCAEE), la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible (AMDDS) y las oficinas nacionales de estadística para promover y apoyar la producción de datos sobre trabajo decente en todo el mundo.

Resultado B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización

Enunciado del resultado: La OIT funciona con eficacia y eficiencia, de conformidad con su Constitución y sus normas y reglamentos, así como con las decisiones de sus órganos rectores.

Desafío que se plantea

141. El objetivo de este resultado es asegurar el funcionamiento óptimo de los órganos rectores y las funciones de gobernanza de la OIT, el seguimiento y la supervisión eficaces de la utilización de los recursos de la Oficina, la rendición de cuentas en lo que respecta a la ejecución del Programa y Presupuesto y la mejora de la prestación de servicios a los mandantes.

Principales enseñanzas extraídas de labores anteriores

142. La reforma del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo y la evaluación efectuada en 2016 por la Conferencia de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social han generado importantes beneficios, como la entrega puntual de documentos concisos y de calidad y la mayor eficacia en la preparación y la dirección de las reuniones, que son factores esenciales para asegurar una buena relación costo-eficacia. Se han producido progresos alentadores en cuanto a la rápida aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de control, si bien es necesario esforzarse más por mejorar el seguimiento y seguir integrando la cultura de la evaluación en el aprendizaje institucional.

Cambios previstos

143. Para lograr este resultado, es fundamental que los mandantes tengan una participación amplia y activa en los procesos de toma de decisiones y establecimiento de prioridades de la Organización.
144. Los principales cambios previstos son los siguientes:
- mejora del funcionamiento de los principales órganos de gobernanza mediante la consolidación del proceso de reforma y una mayor eficiencia de las funciones de apoyo de la Oficina;
 - fortalecimiento continuo de la supervisión para ayudar a los directivos superiores a identificar áreas en las que sea necesario introducir mejoras y asignar recursos;
 - mayor asentamiento de la cultura de gestión de riesgos de la OIT y mejor aplicación del marco de gestión de riesgos;
 - uso más generalizado de la evaluación en toda la Oficina y recurso sistemático a las conclusiones de las evaluaciones para fundamentar la toma de decisiones por los órganos de gobernanza de la OIT y la gestión de la aplicación del programa.

Indicadores propuestos

- Indicador B.1: eficacia de las funciones de gobernanza y de formulación de políticas de los órganos de la OIT.
- Indicador B.2: eficacia de la planificación, preparación y gestión de las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y del Consejo de Administración, así como de las reuniones regionales.
- Indicador B.3: servicios jurídicos de calidad para un funcionamiento eficaz de la Organización.
- Indicador B.4: calidad en el cumplimiento de las funciones de control, rendición de cuentas y gestión del riesgo.
- Indicador B.5: uso adecuado de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones independientes en la toma de decisiones por parte de la dirección y del Consejo de Administración de la OIT.

Medios de acción

Órganos de gobernanza

- 145.** La Oficina seguirá apoyando la puesta en práctica de la iniciativa relativa a la gobernanza, haciendo hincapié en el papel y el funcionamiento de las reuniones regionales, la aplicación de la Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, y el aumento de la eficiencia. Seguirá promoviendo la participación tripartita en el establecimiento del orden del día de las reuniones oficiales de la OIT, aplicando su política de producción de documentos para publicar documentos concisos y de calidad en los plazos previstos, y reforzando su modelo para el uso racional del papel.
- 146.** Además, la Oficina seguirá prestando servicios jurídicos y financieros de calidad en el momento oportuno, a fin de asegurar que los procesos de toma de decisiones y los procesos operativos sean conformes a la Constitución y a las normas y reglamentos vigentes. La prioridad consistirá en racionalizar el reglamento interno de los órganos de gobernanza y las reuniones, fortalecer las normas internas sobre transparencia y rendición de cuentas y promover la ratificación de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas.

Supervisión

- 147.** La Oficina seguirá aplicando las recomendaciones de los órganos de supervisión sin demora, en función de los recursos disponibles. Tras la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en años anteriores, la Oficina se dedicará principalmente a dar seguimiento a las novedades y a realizar las adaptaciones necesarias para integrar las normas nuevas y modificadas a medida que entren en vigor. El Director General seguirá supervisando y adaptando los procedimientos internos para optimizar la eficiencia y asegurar el uso responsable de los recursos.
- 148.** La Oficina continuará gestionando los riesgos con arreglo al registro de riesgos estratégicos de la Organización para 2018-2019 y desarrollará una base de datos electrónica sobre gestión del riesgo que ayudará al personal directivo a mantener sus propios registros de riesgos a nivel de la unidad.

Evaluación

- 149.** Los resultados de la evaluación externa, independiente de la función de evaluación de la OIT de 2016, servirán de base para la elaboración de la estrategia de evaluación de la Oficina para 2018-2021; el Comité Consultivo de Evaluación seguirá divulgando las conclusiones de la evaluación. Los departamentos técnicos recibirán orientaciones más precisas acerca del uso de las conclusiones de esta evaluación y de las evaluaciones de impacto para identificar

soluciones eficaces en materia de políticas y documentar la contribución de la OIT a la aplicación de la Agenda 2030.

Alianzas externas

150. La Oficina seguirá fortaleciendo sus relaciones con los órganos institucionales de las Naciones Unidas y otros organismos competentes, incluido el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, la Dependencia Común de Inspección (DCI), la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

Resultado C: Servicios de apoyo eficientes y utilización eficaz de los recursos de la OIT

Enunciado del resultado: La Oficina cuenta con procesos administrativos eficientes y utiliza todos los recursos confiados a la Organización con eficacia y eficiencia.

Desafío que se plantea

151. La demanda de servicios de calidad por parte de los mandantes crece progresivamente, a medida que aumenta la complejidad de los desafíos que se plantean en el mundo del trabajo y que su responsabilidad en cuanto a los resultados y a la utilización óptima de los recursos está sujeta a un mayor control externo. Para dar una respuesta eficaz, eficiente y reactiva a estas cuestiones, es crucial mejorar continuamente los procesos operativos fundamentales y los servicios de apoyo, incluidas las medidas de seguridad, tanto en la sede como en las regiones.

Principales enseñanzas extraídas de labores anteriores

152. Las reformas emprendidas en el ámbito de la gestión, en particular el examen de los procesos operativos, han puesto de manifiesto que, para lograr el máximo impacto, las reformas deben ir acompañadas de una cultura institucional saludable y de prácticas de gestión sólidas, y que la participación de los directivos superiores y una comunicación interna fluida resultan fundamentales. Para que sean bien aceptadas por los miembros del personal y sean duraderas, estas reformas deben ser fruto de un proceso de consulta inclusivo. Además, la inversión estratégica en soluciones informáticas generará un aumento de la eficiencia.

Cambios previstos

153. Los principales cambios previstos son los siguientes:
- mayor optimización de los recursos resultante de una mejora continua de los servicios de apoyo, gracias a una mayor eficiencia de las prácticas y los sistemas administrativos y de gestión, así como del trabajo en equipo, en toda la Oficina;
 - fortalecimiento de los marcos programáticos y los mecanismos de asignación de recursos, sobre la base de una aplicación perfeccionada de la gestión basada en los resultados en toda la Oficina;
 - consolidación y mayor diversificación de las alianzas para el desarrollo;
 - mejora de la gestión del desempeño, el desarrollo del personal y el liderazgo;

- fortalecimiento de la sostenibilidad medioambiental, en particular a través de la ecologización de la Oficina, y
- aumento de la seguridad y protección para el personal de la Oficina y los activos de la Organización.

Indicadores propuestos

- Indicador C1: eficiencia y eficacia de los servicios de apoyo de la OIT con miras a una reasignación de los recursos.
- Indicador C2: eficacia de la programación a nivel de país.
- Indicador C3: nivel y flexibilidad adecuados de las contribuciones voluntarias extrapresupuestarias aportadas por diversos asociados para el desarrollo.
- Indicador C4: eficacia del desempeño del personal y del desarrollo del liderazgo.
- Indicador C5: gestión eficaz de las instalaciones.

Medios de acción

Mejoras de los procesos operativos

- 154.** En la sede y en las oficinas exteriores, se seguirá trabajando para aumentar la eficiencia, mejorar los niveles de servicio y agilizar la toma de decisiones a través de una gestión eficaz de los riesgos. Un equipo de especialistas de la OIT en gestión del cambio orientará a la dirección y a los miembros del personal durante el examen de los procesos operativos, a los efectos de la introducción de mejoras continuas y del seguimiento. Si procede, se perfeccionarán los sistemas informáticos para dar apoyo a los nuevos procesos operativos y facilitar la colaboración, la presentación de informes y la toma de decisiones eficaces y oportunas.
- 155.** Gracias a estas iniciativas, la Oficina podrá prestar servicios de apoyo más eficaces y de mayor calidad y reasignar recursos que anteriormente estaban dedicados a tareas administrativas para la realización de actividades de políticas, técnicas y analíticas, en beneficio directo de los mandantes.

Programación estratégica y gestión basada en los resultados

- 156.** La Oficina seguirá aplicando la gestión basada en los resultados en sus procedimientos y herramientas de programación. Esta labor se centrará en instaurar un marco integrado de recursos a través de la mejora de la formulación estratégica del presupuesto y de los planes de trabajo basados en los resultados, así como del control de la calidad en el diseño y aplicación de los PTDP, con miras a disponer de un marco mejorado de seguimiento y presentación de informes de desempeño para el conjunto de la Oficina.
- 157.** La Oficina también proseguirá sus esfuerzos por incrementar los recursos dedicados a los PTDP y armonizarlos con la nueva generación de marcos de planificación de las Naciones Unidas en los países, las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y los ODS. Además, la Oficina intensificará la labor de sensibilización de los asociados para el desarrollo y otras partes interesadas, con miras a impulsar el programa de la OIT y ampliar la financiación voluntaria.

Mobilización de recursos y cooperación para el desarrollo

- 158.** La OIT tratará de incrementar el nivel de contribuciones voluntarias para apoyar su programa, a través del establecimiento de alianzas plurianuales con los principales asociados para el desarrollo y de la diversificación de las fuentes de financiación, buscando la participación de nuevos asociados y del sector privado. Se ampliarán las alianzas a nivel mundial y se reducirá la asignación de contribuciones a fines específicos. Se proseguirá la movilización de recursos a nivel nacional y regional, así como a través de mecanismos de financiación de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas.

Recursos humanos

- 159.** Apoyándose en los resultados de reformas anteriores en el ámbito de los recursos humanos, la Oficina seguirá diversificando y ampliando su cartera de oportunidades de desarrollo profesional y adaptando mejor las actividades de aprendizaje a las necesidades existentes. Se impartirá formación sobre gestión de los procesos institucionales y se potenciará la participación del personal para sentar las bases de una mejora de los procesos continua y a largo plazo, una gestión del desempeño más eficaz y una mayor comprensión de las normas de gobernanza interna y de rendición de cuentas.
- 160.** La Oficina desarrollará un modelo operativo de servicios institucionales en materia de recursos humanos que combine eficacia, flexibilidad y rendición de cuentas. Se realizarán inversiones selectivas para fortalecer la planificación de efectivos y atraer a personas con talento a los puestos clave. Se emprenderán iniciativas novedosas para mejorar la contratación, inclusive para los programas de cooperación para el desarrollo, y favorecer el desarrollo profesional, y se llevará a cabo una labor de promoción y sensibilización para fomentar la movilidad geográfica y funcional, incluida la movilidad interinstitucional.

Instalaciones

- 161.** La renovación del edificio de la sede contribuirá a reducir el consumo energético y a mejorar el mantenimiento y la gestión de residuos de la Oficina.
- 162.** A partir de los resultados logrados en 2016-2017, se actualizarán los planes de mantenimiento de edificios para todas las instalaciones propiedad de la OIT mediante la adopción de medidas eficaces en función de los costos y viables que reducirán el impacto ambiental de la Oficina. Las prácticas de gestión de residuos que se han puesto a prueba con éxito en algunas oficinas en 2016-2017 se extenderán a todas las instalaciones propiedad de la OIT. La Oficina seguirá supervisando el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad e introduciendo mejoras en función de las necesidades.

Alianzas externas

- 163.** La OIT seguirá cooperando con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en ámbitos en los cuales la utilización de servicios comunes puede suponer una mejora de la eficiencia, transparencia y capacidad de respuesta. A nivel de los países, esto implica cofinanciar las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los servicios e instalaciones de seguridad comunes, y realizar adquisiciones conjuntas. Las iniciativas a nivel de la sede consistirán en establecer servicios médicos y servicios de conferencia comunes, organizar licitaciones conjuntas, impulsar la inversión en tecnologías de la información y compartir conocimientos especializados.

Anexo

Contribución a las metas e indicadores de los ODS: recapitulación de las correspondencias por objetivo en materia de políticas

Resultados en materia de políticas	Metas pertinentes de los ODS	Indicadores de los ODS (la OIT es la entidad responsable/colaboradora) ¹
1. Más y mejores empleos para un crecimiento incluyente y mejores perspectivas de empleo para los jóvenes	1.b. Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.	1.1.1, 8.2.1, 8.3.1, 8.5.1, 8.5.2, 8.6.1, 8.b.1
	4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	
	4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	
	4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	
	8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7 por ciento anual en los países menos adelantados.	
	8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	
	8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	
	8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	
8.6. De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.		
8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.		

¹ De conformidad con la clasificación provisional en tres categorías de los indicadores mundiales de los ODS: <http://unstats.un.org/sdgs/files/meetings/iaeg-sdgs-meeting-03/Provisional-Proposed-Tiers-for-SDG-Indicators-24-03-16.pdf> (disponible solamente en inglés).

Resultados en materia de políticas	Metas pertinentes de los ODS	Indicadores de los ODS (la OIT es la entidad responsable/colaboradora) ¹
	<p>8.b. De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.</p> <p>10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40 por ciento más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</p> <p>10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.</p>	
2. Ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo	<p>8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p> <p>16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p>	8.8.2
3. Establecimiento y extensión de los pisos de protección social	<p>1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.</p> <p>3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p> <p>5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p> <p>8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.b. De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.</p> <p>10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.</p>	1.3.1, 1.a.2, 8.b.1, 10.4.1
4. Promoción de empresas sostenibles	<p>8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p>8.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p> <p>8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.</p> <p>9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.</p>	8.3.1

Resultados en materia de políticas	Metas pertinentes de los ODS	Indicadores de los ODS (la OIT es la entidad responsable/colaboradora) ¹
5. Trabajo decente en la economía rural	1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	1.1.1
	2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.	
	8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	
6. Formalización de la economía informal	5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	8.3.1
	8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	
	10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	
7. Promoción de la seguridad en el trabajo y cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo en las cadenas mundiales de suministro	3.9. De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.	8.8.1
	8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	
	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	
	16.3. Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	
	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	
8. Protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo	5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	5.5.2, 8.7.1, 8.8.2
	8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	
	8.7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.	
	8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	

Resultados en materia de políticas	Metas pertinentes de los ODS	Indicadores de los ODS (la OIT es la entidad responsable/colaboradora) ¹
	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	
9. Políticas equitativas y eficaces en materia de movilidad y migración internacionales de la mano de obra	8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios. 10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.	8.8.1, 8.8.2, 10.7.1
10. Organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas Organizaciones empresariales y de empleadores	5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. 8.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7 por ciento anual en los países menos adelantados. 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. 8.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados. 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. 8.6. De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. 8.7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas. 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios. 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, lo que incluye las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos.	5.5.2, 8.8.2, 16.10.1

Resultados en materia de políticas	Metas pertinentes de los ODS	Indicadores de los ODS (la OIT es la entidad responsable/colaboradora) ¹
Organizaciones de trabajadores	9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.	
	9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	
	9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.	
	9.b. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.	
	9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.	
	16.3. Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	
	16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	
	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	
	16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	
	8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	
8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.		
16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.		
16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.		